



MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°05 ORDINARIA. 21-01-2021

SESION ORDINARIA. N°05 DEL 21-01-2021, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES Y DE MANERA VIRTUAL, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez (Quien Preside)
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Bernardo Veach Davis
Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde
Marilú Ballesteros Cruz
Yoseline Rocío Abarca Torres
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
Shirley Murillo Flores (Sust. José A. Chavarría Villarreal)
Ana Rita Rodríguez Jiménez (Sust. Javier Jiménez Villalobos)
Alejandra Sancho Bravo

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales
José Luis Díaz Valverde
Keylor Andrey Campos Mora
Jorge Humberto González Calderón

Licda. MAGALLY VENEGAS
VARGAS
SECRETARIA

Lic. MANUEL HERNANDEZ
RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
61-1 – al - 96	I	Correspondencia
97-98	II	Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°03 Ordinaria del 14-01-2021 y Acta N°04 Extraordinaria del 19-01- 2021
99 -al- 101	III	Asuntos del Sr. Alcalde
102	IV	Mociones
103-104	V	Asuntos Varios 1. Asuntos de Proveedor 2. Asunto de Cementerio de Guápiles

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I Correspondencia

ACUERDO N° 61-1

El señor presidente nombra en Comisión al síndico propietario José Alexis Chavarría Villarreal, que presente su respectivo informe de comisión.

ACUERDO N° 62

El señor presidente municipal Juan Luis Gómez Gómez, procede a juramentar al señor Carlos Castro Reyes, cédula de identidad: 6 0160 0843, teléfono: 8687-6110 / 2710-1373, correo electrónico: carloscastroreyes@yahoo.es, como asesor de la Comisión Especial Municipal de Fiscalización y Supervisión de Infraestructura Pública y de Control Urbano.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°05 Ordinaria.

PAGINA N°4

21-01-2021

00231

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

6 0160 0843



Nombre: CARLOS
1° Apellido: CASTRO
2° Apellido: REYES
C.C.

Número de Cédula: 6 0160 0843
Fecha de Nacimiento: 02.06.1961
Lugar de Nacimiento: RIO BLANCO CENTRAL PUNTARENAS
Nombre del Padre: ANIBAL CASTRO PICADO
Nombre de la Madre: JUANITA REYES REYES
Domicilio Electoral: DIAMANTES POCOCI LIMON
Vencimiento: 07.02.2027 Sexo: M



Colegio de Abogados y Abogadas
De Costa Rica



Carlos
Castro Reyes

Cédula: 6 0160 0843 Carné: 21316
Incorporación: 13-12-2011

ABOGADO

Fecha de Expedición: 11-6-2019
Fecha de Vencimiento: 11-6-2024



ABM DE COSTA RICA 2520-2000

53318

Por Unanimidad SE ACUERDA: QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.

Participa de la palabra:

Reg. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

También se unirá a la Comisión Especial Municipal de Fiscalización y Supervisión de Infraestructura Pública y del Desarrollo y Control Urbano de Pococi el ing. Marcos Carazo Campos, cédula de identidad 7 0149 0704, con el carne #IC21364 y el carne de don Carlos Castro es el #21316.

Para continuar con la sesión, la Reg. Yaslyn Morales, Reg. Luis Méndez, Sr. Marcos Carazo y este servidor serán juramentado en otra oportunidad.

UL

ACUERDO N° 63

Se conoce nota para este Concejo suscrita por MSc. Rolando Salazar, Director Escuela La Carlota, correo esc.lacarlota@mep.go.cr, dice:

Oficio: MEP-DREG-SCE03-CELC-001-2021

Asunto: Ternas para conformación de Junta de la Escuela La Carlota.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°5

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00232

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela La Carlota, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
José Claudio Pérez Pérez	103670837
Heizel Karina Pérez Vargas	702140020
Omar Castillo Castillo	900350645

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Heizel Karina Pérez Vargas	702140020
Javier Sandí Arias	105420932
Grettel Oses Carranza	205400056

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Grettel Oses Carranza	205400056
Omar Castillo Castillo	900350645
José Claudio Pérez Pérez	103670837

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Omar Castillo Castillo	900350645
Heizel Karina Pérez Vargas	702140020
Javier Sandí Arias	105420932

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Javier Sandí Arias	105420932
Grettel Oses Carranza	205400056
José Claudio Pérez Pérez	103670837

Atentamente,

MSc. Rolando Salazar Naranjo
Director Esc. La Carlota



MSc. Richarth Ávila Hernández
VB. Supervisor de circuito educativo



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°05 Ordinaria.

PAGINA N°6

21-01-2021

00233

El Concejo Municipal nombra a las siguientes personas:

Nombre	Cédula
José Claudio Pérez Pérez	1 0367 0837
Haizel Karina Pérez Vargas	7 0214 0020
Grettel Oses Carranza	2 0540 0056
Omar Castillo Castillo	9 0035 0645
Javier Sandí Arias	1 0542 0932

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las anteriores personas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Carlota. Pasar al Despacho de la Alcaldía para su respectiva Juramentación. Se Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 64

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0011-2021

Asunto: Remisión del oficio UTGVM-0031-2021 Proyecto Urbanístico Barrios Unidos

Mediante la presente me permito saludarles y remitir oficio UTGVM-0031-2021 elaborado por el Ing. Freddy Rivera Varela de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal por cuanto se solicita lo siguiente:

Tomar un acuerdo para aprobación de cambios en las obras de media calle para el Proyecto Urbanístico Barrios Unidos por parte de la empresa Chávez Pérez Ingeniería S.A. quedando como resultado la realización de los trabajos de mejoras de media calle en el sector Sur del desarrollo y un paso de alcantarilla en la esquina Sureste del proyecto sobre Quebrada Sin Nombre.

Sin más por el momento.

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
No. OFICIO: UTGVM - 0031 - 2021
Página 1 de 2

Guápiles, 19 de enero de 2021

Lic. Manuel Hernandez Rivera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: Solicitud de acuerdo para Aprobación de cambios de obras de media calle para el proyecto Urbanístico Barrios Unidos.

Estimado señor:

Que antes este Gobierno Local, se desarrolla el proyecto de vivienda Urbanización Barrios Unidos 100 metros al Este de la Escuela Barrios Unidos, Guápiles, Pococí, Limón, bajo el Contrato de Consultoría OC-716129, por parte de la empresa Chávez Perez Ingenieria SA, por parte del ingeniero Reynen Chávez Perez.

Que dentro de las obligaciones por parte del desarrollador era la construcción de mejoras de media vía en la calle al Sur y Este el proyecto, ubicado 100 m Este de la Escuela Barrios Unidos, tal como se logra observa en la siguiente imagen.



Imagen 1. Ubicación.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Teléfono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
No. OFICIO: UTGVM - 0031 - 2021
Página 2 de 2

Que la calle al Este del desarrollo, es un camino cerrado, siendo que este se encuentra fuera de uso por razones de construcción de puentes pendientes por lo que existe impedimento de tránsito en un sector de esa calle pública, por lo que no es recomendable realizar reparaciones en ese sector.

Sabiendo la existencia del problema con este camino, se acuerda entre la Alcaldía anterior y participación del departamento de ingeniería, realizar un cambio con esta obra, dado que era vital la construcción de un paso de alcantarilla al costado Sur - Este del área desarrollada, siendo que en este sector no existía paso sobre la quebrada sin nombre que en época de lluvia se impedía el tránsito en la zona.

En razón de lo anterior, se desarrolla satisfactoriamente la obra y es recibida por el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, cumpliendo con lo solicitado al contratista

Dado a ello, se solicita tomar un Acuerdo ante el Concejo Municipal que se exprese claramente lo siguiente. Se aprueba que las mejoras de media calle se realicen en la calle al Sur del desarrollo y el paso de alcantarilla ubicado en la esquina Sur Este del proyecto Urbanístico Barrios Unidos con la intervención del paso de alcantarilla en quebrada sin nombre ubicada en al costado Sur-Este del área desarrollada y las mejoras de media calle en el camino ubicado al Sur del desarrollo.

Atentamente,

FREDDY
JOSE RIVERA
VARELA
(FIRMA)
Ing. Freddy Rivera Varela
Coordinador
Unidad Técnica Gestión Vial
Municipalidad de Pococi.

Firmado
digitalmente por
FREDDY JOSE RIVERA
VARELA (FIRMA)
Fecha: 2021.01.20
10:11:22 -06'00'

Cc. Ing. Henry Madrigal Calvo / Dpto. Desarrollo y Control Urbano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba que las mejoras de media calle se realicen en la calle al Sur del desarrollo y el paso de alcantarilla ubicado en la esquina Sur Este del Proyecto Urbanístico Barrios Unidos con la intervención del paso de alcantarilla en quebrada sin nombre ubicada al costado sur-este del área desarrollada y las mejoras de media calle en el camino al Sur del desarrollo. Se Dispensa del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°9

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00236

ACUERDO N° 65

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el ing. Henry Madrigal Calvo, Coordinador Dpto. Desarrollo y Control Urbano, correo electrónico: henry.madrigal@municipococi.go.cr, dice:

DDCU-007-2021 Concejo Municipal respuesta al Acuerdo N°1909 SMP-1885-2020 - Área Pública La Esmeralda.pdf; 1885-2020 Caso la Esmeralda - ATENDIDO DDCU-007-2021.pdf; INFORME LA ESMERALDA.

Estimados(as) señores(as)

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito el presente informe con el objetivo de atender lo solicitado mediante Acuerdo N°1909, de la Sesión N°73 Ordinaria, de fecha 22 de octubre del año 2020 (SMP-1885-2020), referente a la nota presentada por el Sr. Olivier Vargas Mora, haciendo alusión a la posibilidad de titular a su favor un terreno perteneciente a una finca municipal, en el denominado Barrio La Esmeralda, en las cercanías del aeródromo de Guápiles.

Se adjunta Oficio DDCU-007-2021, así como los respectivos documentos de respaldo.

Ing. Henry Madrigal Calvo
Desarrollo y Control Urbano
Municipalidad de Pococi
CE: controlurbanopococi@yahoo.com
henry.madrigal@municipococi.go.cr
Teléfono 2713 6573

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°10

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00237

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO

Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2713 6560

Fax: 2713 7181

web: munipococi.go.cr

Miércoles 20 de enero del 2021

OFICIO: DDCU-007-2021

Srs(as).

Concejo Municipal

Municipalidad de Pococi

Presente

REFERENTE: ACUERDO N°1909 / SESIÓN N°73 ORDINARIA / 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 / SMP-1885-2020
INFORME TÉCNICO / SOLICITUD DE TRASPASO DE TERRENO EN FINCA MUNICIPAL / BARRIO LA ESMERALDA

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito el presente informe con el objetivo de atender lo solicitado mediante Acuerdo N°1909, de la Sesión N°73 Ordinaria, de fecha 22 de octubre del año 2020 (SMP-1885-2020), referente a la nota presentada por el Sr. Olivier Vargas Mora, haciendo alusión a la posibilidad de titular a su favor un terreno perteneciente a un finca municipal, en el denominado Barrio La Esmeralda, en las cercanías del aeródromo de Guápiles.

Para lo anterior, se solicitó al Sr. Arnoldo Monge Jiménez, asistente del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, analizar la petición del Sr. Vargas Mora, mismo que indica ser el propietario del terreno que se encuentra contiguo a la propiedad con número de plano catastrado L-595706-1999, el cual se ubica al final de la calle pública que conforme el presente fraccionamiento, aproximadamente a 514 metros lineales al oeste del entronque con la Ruta Nacional N°249.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2713 6560
Fax: 2713 7181
web: munipococi.go.cr

Mediante Oficio TOP-002-2021, de fecha 14 de enero del año 2021, elaborado por el Sr. Arnoldo Monge Jiménez, luego de realizar la respectiva inspección de campo así como revisar la base de datos mediante estudios registrales, determinó lo siguiente:

- 1) *El fraccionamiento La Esmeralda, se encuentra ubicado en el distrito de Guápiles de la entrada principal del Colegio Experimental Bilingüe 250 m oeste y 420 m al norte, fue realizado en un terreno propiedad de la Municipalidad de Pococí, inscrito a favor de la misma a partir del 27 de febrero de 1997, año en que se inscribieron los primeros planos.*
- 2) *El plano madre L-282268-1995, cuenta con 40 planos "hijos" y NO tiene anotaciones, este plano generó el folio real partido de Limón 73052, derecho 000 y tiene 34 segregaciones, NO tiene anotaciones, más si registra gravámenes o afectaciones. (ver estudio registral), importante mencionar que este folio real 73052-000, cuenta en su resto de finca con un área según registro de 4090.19 metros cuadrados.*
- 3) *El terreno mencionado por el sr. Olivier Vargas Mora, efectivamente pertenece al fraccionamiento conocido como La Esmeralda, el lote se encuentra ubicado a 514 metros al este de la panadería San Rafael y tal como lo menciona el sr. Vargas Mora, colinda al costado este, con el plano L-595706-2020, folio real 106038-000, propiedad de Viviana María Brenes Arce, cédula 7-0118-0586.*
- 4) *De acuerdo al inventario de áreas públicas del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, el terreno solicitado por el Sr. Vargas Mora, a pesar de NO tener plano el mismo si se ha considerado desde siempre como área pública del fraccionamiento La Esmeralda, formando parte de los terrenos destinados a facilidades comunales y parque después de revisado cada uno de los 40 planos fraccionados en cuanto a referencia y ubicación se pudo determinar que el lote en cuestión NO cuenta con plano catastrado, más si se puede determinar con certeza que el mismo forma parte del plano madre L-282268-1995, parte del folio real 7073052-000, propiedad de la Municipalidad de Pococí (La negrita no pertenece al original).*
- 5) *En el expediente del fraccionamiento La Esmeralda no se cuenta con diseño de sitio aprobado por el NVU, ni ninguna otra institución involucrada en el proceso de lotificación, más si se cuenta*



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2713 6560
Fax: 2713 7181
web: munipococi.go.cr

con los siguientes planos de áreas públicas inscritos y que no han generado título en "cabeza" propia:

- a. L-595704-1999
- b. L-595718-1999
- c. L-595552-1999
- d. L-595554-1999

6) El lote en cuestión **NO tiene casa de habitación**, desde la calle se aprecia una estructura informal en mal estado, cuenta con un área aproximadamente de 260 m² y un frente a calle pública igualmente aproximado a los 13 m, lindero delimitado por una cerca de alambre en su frente, (ver imagen N° 1 y 2) (La negrita no pertenece al original).

7) La calle frente al lote se encuentra inhabilitada, existe un desfogue de aguas del fraccionamiento, pendiente de entubar.

Imagen 1 e Imagen 2: Condiciones actuales del terreno



Fuente: Oficio TOP-002-2021 (Arnoldo Monge Jiménez)

8) En el expediente del fraccionamiento La Esmeralda, actualmente en custodia del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, no se cuenta a la fecha con ningún registro llámense, acuerdos del Concejo, oficios de alcaldía o ningún otro documento que certifique la intención de traspasar ese terreno por parte de la Municipalidad al sr. Olivier Vargas Mora u otra persona física o jurídica.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2713 6560
Fax: 2713 7181
web: munipococi.go.cr

9) *Según la información suministrada en el plano y a la inspección realizada, la propiedad se encuentra fuera del Plan Regulador vigente.*

10) *A pesar de que el sr. Vargas Mora, afirma en su petición que actualmente se encuentra viviendo en el lugar, en el lote lo que existe es una estructura informal en mal estado, y no una vivienda en condiciones para ser habitada,*

Además de todo lo mencionado anteriormente por el Sr. Monge Jiménez, lo cual fue corroborado por parte del presente servidor, es de suma importancia acotar que, mediante nota elaborado por parte del Comité de Vecinos de Barrio La Esmeralda, de fecha 07 de enero del año en curso, dirigida al Ing. Henry Madrigal Calvo, los mismos manifiestan su interés particular sobre dicho terreno, con el fin de que el mismo sea conservado por el Municipio, puesto que el Comité lo requiere para construir un martillo de giro al final del acceso principal, por tratarse de una calle sin salida, y posteriormente pensar en la construcción de un salón comunal, ya que es la única área pública que no es atravesada por ningún cuerpo de agua.

Por lo tanto, tomando en cuenta los antecedentes catastrales y registrales de la Finca 7073052-000 perteneciente a la Municipalidad de Pococi, así como el hecho de que el fraccionamiento se generó desde el año 1999 y a la fecha dicho terreno no posee una vivienda, aunado al criterio de los vecinos del fraccionamiento la Esmeralda; se concluye por parte del presente servidor que existen antecedentes que determinan que el terreno solicitado por el Sr. Vargas Mora forma parte de la áreas de uso público del fraccionamiento La Esmeralda, por lo que lo correcto por parte de la Municipalidad de Pococi sería generar el plano catastrado del terreno e inscribirlo a favor del Municipio.

Mediante Oficio SMP-1885-2020, se consigna como medio de notificación al Sr. Vargas Mora, el teléfono 88235967, correo electrónico ovargasmora@yahoo.com, al cual se le adjuntara copia de la presente información. Se adjunta al presente informe:

- a) Oficio TOP-002-2021
- b) Copia de plano madre L-282268-1995 y estudio registral
- c) Estudio registral de la finca municipal 73052-000



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°05 Ordinaria.

PAGINA N°14

00241
21-01-2021

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2713 6560
Fax: 2713 7181
web: munipococi.go.cr

- d) Copia de plano colindante L-595706-1999 y estudio registra del folio real
- e) Copia del Oficio SMP-1885-2020,
- f) Documento emitido por el Comité de Vecinos de La Esmeralda, con fecha 07 enero 2021

Sin más por el momento, se despide,

HENRY	Firmado
BRYAN	digitalmente por
MADRIGAL	HENRY BRYAN
CALVO	MADRIGAL CALVO
(FIRMA)	(FIRMA)
	Fecha: 2021.01.20
	13:50:39 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC.: Archivo
Olivier Vargas Mora - Solicitante



PAGINA N°15

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°05 Ordinaria.

00242
21-01-2021



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFIA - Teléfono: 2710 8560

Guápiles, jueves 14 de enero del 2021

TOP-002 2021

Ing.
Henry Madrigal Calvo
Coordinador del Departamento de Desarrollo y Control Urbano
Presente.

Estimado compañero.

Por este medio lo saludo y en mi condición de Asistente de la Unidad de Topografía de esta Municipalidad, procedo a emitir informe técnico solicitado de forma verbal por su persona, se realiza el presente informe en base tanto al Oficio SMP-1885-2020, emitido por la Secretaría del Concejo, con fecha 05 de noviembre del 2020 como el documento remitido a su persona por el Comité de Vecinos de Barrio la Esmeralda, firmado por la Sra. Shirleny Vargas Porras en calidad de presidenta y Karla Bustos M. secretaria.

En el mencionado oficio SMP-1885-2020, se hace mención a la solicitud expresa que hace el Sr. Olivier Vargas Mora, para que se le traspase un terreno ubicado en Barrio La Esmeralda, según manifiesta el Sr. Vargas Mora, el mismo corresponde a la finca N° 73052, contiguo al plano L-595706-1999.

Después de realizada la inspección al sitio y en base a los estudios registrales, realizados el día de elaborado el presente informe, tanto al plano madre L-282268-1995, como al folio real partido de Limón matrícula 73052, derecho 000, se pudo determinar lo siguiente:

- 1) El fraccionamiento La Esmeralda, se encuentra ubicado en el distrito de Guápiles de la entrada principal del Colegio Experimental Bilingüe 250 m oeste y 420 m al norte, , fue realizado en un terreno propiedad de la Municipalidad de Pococí, inscrito a favor de la misma a partir del 27 de febrero de 1997, año en que se inscribieron los primeros planos.
- 2) El plano madre L-282268-1995, cuenta con 40 planos "hijos" y NO tiene anotaciones, este plano generó el folio real partido de Limón 73052, derecho 000 y tiene 34 segregaciones, NO tiene anotaciones, más si registra gravámenes o afectaciones. (ver estudio registral), importante mencionar que este folio real 73052-000, cuenta en su resto de finca con un área según registro de 4090.19 metros cuadrados.



PAGINA N°16

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°05 Ordinaria.

00243
21-01-2021



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFIA - Teléfono: 2710 6560

- 3) El terreno mencionado por el sr. Olivier Vargas Mora, efectivamente pertenece al fraccionamiento conocido como La Esmeralda, el lote se encuentra ubicado a 514 metros al este de la panadería San Rafael y tal como lo menciona el sr. Vargas Mora, colinda al costado este, con el plano L-595706-2020, folio real 106038-000, propiedad de Viviana María Brenes Arce, cédula 7-0118-0586.
- 4) De acuerdo al inventario de áreas públicas del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, el terreno solicitado por el Sr. Vargas Mora, a pesar de NO tener plano el mismo si se ha considerado desde siempre como área pública del fraccionamiento La Esmeralda, formando parte de los terrenos destinados a facilidades comunales y parque después de revisado cada uno de los 40 planos fraccionados en cuanto a referencia y ubicación se pudo determinar que el lote en cuestión NO cuenta con plano catastrado, más si se puede determinar con certeza que el mismo forma parte del plano madre L-282268-1995, parte del folio real 7073052-000, propiedad de la Municipalidad de Pococí.
- 5) En el expediente del fraccionamiento La Esmeralda no se cuenta con diseño de sitio aprobado por el NVU, ni ninguna otra institución involucrada en el proceso de lotificación, más si se cuenta con los siguientes planos de áreas públicas inscritos y que no han generado título en "cabeza" propia:

L-595704-1999
L-595718-1999
L-595552-1999
L-595554-1999
- 6) El lote en cuestión NO tiene casa de habitación, desde la calle se aprecia una estructura informal en mal estado, cuenta con un área aproximadamente de 260 m² y un frente a calle pública igualmente aproximado a los 13 m, lindero delimitado por una cerca de alambre en su frente, (ver imagen N° 1 y 2)
- 7) La calle frente al lote se encuentra inhabilitada, existe un desfogue de aguas del fraccionamiento, pendiente de entubar.



PAGINA N°17

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00244



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFIA - Teléfono: 2710 6560



Imagen 1



Imagen 2



PAGINA N°18

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°05 Ordinaria.

00245
21-01-2021



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFIA - Teléfono: 2710 6560

- 8) En el expediente del fraccionamiento La Esmeralda, actualmente en custodia del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, no se cuenta a la fecha con ningún registro llámense, acuerdos del Concejo, oficios de alcaldía o ningún otro documento que certifique la intención de traspasar ese terreno por parte de la Municipalidad al sr. Olivier Vargas Mora u otra persona física o jurídica.
- 9) Según la información suministrada en el plano y a la inspección realizada, la propiedad se encuentra fuera del Plan Regulador vigente.
- 10) A pesar de que el sr. Vargas Mora, afirma en su petición que actualmente se encuentra viviendo en el lugar, en el lote lo que existe es una estructura informal en mal estado, y no una vivienda en condiciones para ser habitada,

Sobre este mismo tema se recibió nota el pasado 07 de enero del año en curso, dirigida al Ing. Henry Madrigal Calvo, por parte del Comité de Vecinos de Barrio La Esmeralda, donde manifiestan el interés que tienen ellos en que ese terreno, no se le traspase a ninguna persona puesto que el Comité lo requiere para construir un martillo de giro, por tratarse de una calle sin salida, además de que al no tener quebradas o cuerpos de agua les podrían servir según ellos para construir un salón comunal.

El pasado 19 de junio del año 2020, se realizó visita al sitio a solicitud del Comité de Vecinos de La Esmeralda, la gira se hizo con el sr. Geovanny Rivera, para analizar la posible construcción del martillo de giro en ese lote, además los vecinos le hicieron ver al vice alcalde de la necesidad de entubar 10 metros en la calle, para completar un desfogue de aguas, obra necesaria para lograr la construcción del martillo de giro

No omito manifestar que todos los estudios registrales de los diferentes planos, folios reales y demás documentación aportada al presente informe, fueron realizados el día 14 de diciembre del año en curso, información suministrada según consultas a la página virtual del Registro Inmobiliario del Registro Nacional y al Sistema de información Geográfica (GIS), al cual se tiene acceso a nivel municipal



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°19

ACTA N°05 Ordinaria.

00246
21-01-2021



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFIA - Teléfono: 2710 6560

El el oficio SMP-1885-2020, se consigna como medio de notificación al Sr. Vargas Mora, el teléfono 88235967, correo electrónico ovargasmora@yahoo.com

Se adjunta al presente informe:

Copia de plano madre L-282268-1995 y estudio registral

Estudio registral de la finca municipal 73052-000

Copia de plano colindante L-595706-1999 y estudio registra del folio real

Copia del Oficio SMP-1885-2020,

Copia de documento emitido por el Comité de Vecinos de Barrio La Esmeralda, con fecha 07-01-2020.

Agradeciendo la atención brindada a la presente, me despido.

Atentamente.

Arnoldo Monge Jiménez

Asistente Unidad de Topografía

Departamento de Desarrollo y Control Urbano

c.c. archivo



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°05 Ordinaria.

PAGINA N°20

00247
21-01-2021

199-1-2-1-23

RECORDERO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL
El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley, por lo cual ha sido registrado bajo el siguiente número:
L-282268-95
F. 24 OCT. 1995 Firma Autorizada

UBICACION
HOJA GUAPILES ESC 1:50,000

LOTE

A SAN RAFAEL
A CALLE NEGRA
A GUAPILES

MARIA CECILIA ALFARO VARGAS
GILBER GERARDO ALFARO VARGAS
MANUEL JESUS ALFARO VARGAS
TERRENO DE PASTO
ANA ISABEL ALFARO VARGAS

SUCESION DE
ABELARDO
ALFARO
SALAS

NOTAS:
POLIGONAL ABIERTA, LEVANTAMIENTO POLAR CON TEODOLITO Y ESTADIA.
ENHORES ESTIMADOS: ANGULAR = 00° 01'
LINEAL = 0,05 m
DOY FE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES
DOY FE QUE LA CALLE QUE INDICO COMO ACCESO EXISTE EN LA REALIDAD
MODIFICA A PLANOS CATASTRADOS No. L-0352091-79
L-0352092-79
FRENTE CALLE PUBLICA: 35,00 m

PROPIEDAD DEL
MANUEL JESUS ALFARO VARGAS
GILBER GERARDO ALFARO VARGAS

CECULA No.
7-068-084
4-137-486

VENDE A:
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI 3-014-042125-20

CECULA JURIDICA
AIFA 12544,33
Protocolo 8410

SITUACION GUAPILES
ES PARTE FOLIO REAL.
7010614-000
AREA 12 025.00 m²
7023503-000
AREA 13101.07 m²

ESCALA
1:2000
FOLIO 704
CANTON 2 POCOCI
PROVINCIA 7 LIMON
AGOSTO-95

Carlos Alberto Muñoz Montero
TOPOGRAFO ASOCIADO A-6488

LINEA	AZIMUT	DIST.
1-2	184	32
2-3	270	47
3-4	0	37
4-5	91	11
5-6	1	14
6-7	271	11
7-8	1	14
8-1	91	10

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PAGINA N°21

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°05 Ordinaria.

 00248
 21-01-2021

1/14/2021

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

Inicio | Ayuda | Preguntas Frecuentes | Entidades Receptoras | Contactenos | Descargas | Acerca de nosotros

Bienes Monitoreados
 Búsqueda Gráfica Marcas
 Carrito de Compras
 Consultas Gratuitas ★
 Certificación Imágenes ★
 Detalle de Servicios
 Historial de Compras
 Historial de Usos
 Impuesto Personas Jurídicas
 Índice Personas Físicas
 Índice de Personas Jurídicas
 Transitorio III Ley 9428
 Mi Cuenta
 Mi Inventario
 Reserva de Matrícula
 Solicitud de Placas
 Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

Consulta de Plano



Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano
 Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN
 Número Inscripción: 282268
 Año Inscripción: 1995

Consultar

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	282268
Año Inscripción:	1995	Área Plano:	12,544.35
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRIPTO	Coordenada Norte:	245500.0
Coordenada Este:	559500.0	CRTM Norte:	1130500.0
CRTM Este:	523188.0	Verificado Zona Catastral:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCI	1 - GUAPILES

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
401370486	GILBER GERARDO	ALFARO	VARGAS
700680084	MANUEL JESUS	ALFARO	VARGAS
3014042125	MUNICIPALIDAD DE POCOCI		

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	10614	000			
7 - LIMÓN	23582	000			

Finca(s) Generada(s)

Código Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial
7 - LIMON	73052	0		

Plano(s) Hijo(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	436799	1997
7 - LIMÓN	436801	1997
7 - LIMÓN	436817	1997
7 - LIMÓN	436803	1997
7 - LIMÓN	436805	1997
7 - LIMÓN	436807	1997
7 - LIMÓN	436809	1997
7 - LIMÓN	436811	1997
7 - LIMÓN	436813	1997
7 - LIMÓN	436815	1997
7 - LIMÓN	595548	1999
7 - LIMÓN	436819	1997
7 - LIMÓN	436821	1997
7 - LIMÓN	436823	1997
7 - LIMÓN	436825	1997

Provincia - Limón

1/2

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



1/14/2021

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

Código	Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN		436827	1997
7 - LIMÓN		436829	1997
7 - LIMÓN		436831	1997
7 - LIMÓN		595546	1999
7 - LIMÓN		595547	1999
7 - LIMÓN		595702	1999
7 - LIMÓN		595549	1999
7 - LIMÓN		595550	1999
7 - LIMÓN		595551	1999
7 - LIMÓN		595552	1999
7 - LIMÓN		595553	1999
7 - LIMÓN		595554	1999
7 - LIMÓN		595555	1999
7 - LIMÓN		595556	1999
7 - LIMÓN		595557	1999
7 - LIMÓN		1835405	2015
7 - LIMÓN		595704	1999
7 - LIMÓN		595706	1999
7 - LIMÓN		595708	1999
7 - LIMÓN		595714	1999
7 - LIMÓN		595716	1999
7 - LIMÓN		595718	1999
7 - LIMÓN		595720	1999
7 - LIMÓN		595722	1999
7 - LIMÓN		1670400	2013

Plano(s) Padre(s)

Código	Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN		352091	1979
7 - LIMÓN		352092	1979

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

Todos los derechos reservados. © 2013. Registro Nacional. San José, Curridabat. Apartado Postal 523-2010 Curridabat
info@registro-nacional.go.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PAGINA N°23

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°05 Ordinaria.

00250
21-01-2021

1/14/2021

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

Inicio | Ayuda | Propiedad | Financiera | Catastro | Recaudación | Contratación | Transparencia | Contacto

Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Cambio de Compras
Consultas Gratuitas
Certificación Imágenes
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transición III Ley 8428
MI Cuenta
MI Inventario
Reserva de Matrícula
Seguridad de Placas
Seguros del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono: 2202-0888.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 73052-000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 73052 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: PARA CONSTRUIR.
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : CALLE Y MARIA ALFARO VARGAS.
SUR : CALLE Y MARIA ALFARO VARGAS.
ESTE : GILBERTO RIO SANCHEZ Y JOSE ANTONIO CHAVES PEREZ
OESTE : GILBERTO RIO SANCHEZ Y JOSE ANTONIO CHAVES PEREZ

MIDE: CUATRO MIL NOVENTA METROS CON DIECINUEVE DECIMETROS CUADRADOS
PLANO: L-0282268-1995

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00073000 000		FOLIO REAL
7-00073001 000		FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 7,400,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI
CEDULA JURIDICA 3-014-042125
ESTIMACIÓN O PRECIO: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0436-00013326-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 27-FEB-1997
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 294-04026-01-0901-001
FINCA REFERENCIA 7010614 000
AFECTA A FINCA: 7-00073052 -000
CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 320-07666-01-0901-001
FINCA REFERENCIA 00010360-000
AFECTA A FINCA: 7-00073052 -000
CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 14-01-2021 a las 07:09 horas

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°05 Ordinaria.

PAGINA N°24

00251
21-01-2021

11/18/2020

Yahoo Mail - Corrección de SMP-1907 ACUERDO 1909

Corrección de SMP-1907 ACUERDO 1909

De: Prosecretaria Concejomunipococi (prosecretariaconcejo@yahoo.es)

Para: yamha232@gmail.com; munipococi.juridicos@gmail.com; controlurbanopococi@yahoo.com

Fecha: miércoles, 11 de noviembre de 2020 15:38 GMT-6

Señores(as):

Licda. Yamileth Hidalgo, Alcaldesa Municipal

Lic. Carlos Hernández H. , Dpto. Servicios Jurídicos Internos

Ing. Henry Madrigal Calvo, Dpto. Desarrollo y Control Urbano

Estimados Compañeros, sirva la presente para informar que en horas de la mañana 11:45 am se les hizo entrega vía correo, del SMP-1907-2020 el cual contiene el acuerdo N°1909 referente a Solicitud legal de entrega de propiedad en finca #73052, plano catastrado L 595706-99, por parte del señor Olliviera Vargas Mora.

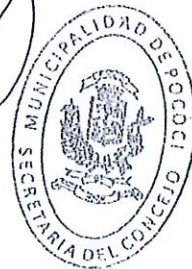
Ruego OMITIR este acuerdo, ya que, por error involuntario se duplicó. El mismo ya había sido entregado a sus respectivos departamentos con el Oficio **SMP-1885-2020**

Agradezco su comprensión, sin más que agregar se despide.



Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococi

2711-1227



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°25

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00252



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-1227
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 1885-2020

Guápiles 05 de noviembre 2020
SMP – 1885-2020

Señores (as):

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Hernández Hernández
Servicios Jurídicos Internos

Ing. Henry Madrigal Calvo
Desarrollo y Control Urbano

Olivier Varga Mora
Vecino de Guápiles

Municipalidad de Pococí
Desarrollo y Control Urbano

Recibido por: *Armando Monge*

Fecha: *18/Nov./2020 9:23am.*

Entregado por: *Orlando Agüero*

Estimados Señores (as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 73 Ordinaria del 22-10-2020, dice:

Acta N° 73

Artículo I

Acuerdo N° 1909

Se conoce nota para este Concejo suscrita por señor Olivier Varga Mora, vecino de Guápiles, teléfono 8823-5967, correo electrónico ovargasmora@yahoo.com, dice:

Asunto: Solicitud legal de entrega de propiedad en finca #73052, plano catastrado L 595706-99

Después de extenderles un cordial saludo y deseándoles muchos éxitos en sus labores, deseo expresarles mi caso y al mismo tiempo solicitarles interpongan sus buenos oficios en pro de analizar legalmente mi caso.

La Municipalidad de Pococí hace más de 20 años en atención hacia los problemas de vivienda del Distrito de Guápiles adquirió un terreno en beneficio de los mismos, dicha propiedad fue segregada y donada a familias de escasos recursos. A la fecha dicho conjunto de lotes es titulado como la Esmeralda, ubicado a 2 kilómetros del cementerio de Guápiles carretera hacia la Colonia.

En la segregación que se dio nunca se entregó el lote que se encuentra en la finca # 73052 contiguo al lote que tiene el plano catastrado número L-595706-99 y por motivos de que no cumplía con los metros establecidos para construcción lo dejaron

1

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-1227
Email: secretaria@municipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 1885-2020

en abandono, al encontrarse sin uso, se depositaba basura, y la maleza empezó apoderarse del terreno.

Los delincuentes querían adueñarse del mismo con el fin de entorpecer la seguridad del lugar, me vi en la obligación de interceder, empezar a limpiar el terreno y darle mantenimiento sembrando toda clase de árboles frutales etc hasta la fecha actual.

En aquel entonces di a conocer el caso el cual la municipalidad me ofreció quedarme con la propiedad, dadas las circunstancias en ese momento mismo ofrecimiento fue de palabra por lo tanto no quedo registrado, quede en la espera de poder obtener la información y el cumplimiento de la misma pero nunca me fue dado.

Apegado a las buenas voluntades del excelentísimo consejo municipal apego nuevamente a aquella palabra dada en aquel entonces, en la actualidad me encuentro viviendo en la propiedad y es de sumo interés el poder externarles mi caso haciendo hincapié en la justicia y en la buena voluntad de cada uno de ustedes.

Además, adjunto los nombres de vecinos que tienen los mismos años de vivir en ese lugar que pueden dar fe y que conocen del caso. Esperando pronta respuesta:

Nombre	Cédula	Firma	Vecino de:
Viviana Bienes Ace	2-113596		Barrio Esmeralda
RIO H. Hernández	7071359		Esmeralda
Andrés P. Ureña	70271698		Barrio Esmeralda
Maria D. de la Cruz	7095818		Barrio Esmeralda
Maria DE LOS ANGELES	60239478		Barrio Esmeralda



PAGINA N°27

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00254



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-1227
Email: secretaria@municipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 1885-2020

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la Alcaldía y a los departamentos de Servicios Jurídicos Internos y Desarrollo y Control Urbano, que se remita un informe al señor Olivier Varga Mora y a este Concejo Municipal.

Atentamente;


Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí



C/c- /Archivo

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°05 Ordinaria.

PAGINA N°28

21-01-2021

00255

Señores

CONCEJO MUNICIPAL

ALCALDE MANUEL HERNÁNDEZ

DEPARTAMENTO LEGAL MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE HENRY MADRIGAL

Municipalidad de Pococí	
Desarrollo y Control Urbano	
Recibido por:	Armando Monge
Fecha:	07/01/2021 1:39 pm
Entregado por:	Shirley Vargara

ESTIMADO SEÑOR

Los saludamos y deseando se encuentren bien, además de desearles mucho éxito en sus labores para este nuevo año 2021

Nosotros representantes del Comité de vecinos de Barrio La Esmeralda de Guápiles, estamos muy preocupados e inquietos, porque tenemos conocimiento de que uno de los lotes destinados a área municipal, está siendo solicitado por un señor y que además lo tiene cerrado con cercas de alambre de púas, por lo que acudimos para que ustedes intervengan ante este problema, para que este lote no sea entregado a nadie y que esta Municipalidad proceda de inmediato a solicitarle a esa persona que elimine los alambres y escombros, para que la comunidad, adultos y niños podamos, hacer uso del mismo.

El lote es el último a mano derecha de la calle, por lo que es muy importante para toda la comunidad por los siguientes motivos:

Por ser una única calle sin salida que da acceso a todo el barrio y no tener más calles a la par, la comunidad desde siempre ha solicitado que en este lote se haga un martillo de giro para que den vuelta los carros, de esta situación ya tiene conocimiento el señor Geovanny Rivera el vice alcalde, porque él ya había ido al sitio en el mes de octubre del año pasado y otros funcionarios.

Este lote es el único que no está atravesado por una quebrada, por lo que es de vital importancia que la comunidad por medio de ustedes lo pueda rescatar para el disfrute de todos y no de una sola persona y además al no tener quebrada la comunidad desea construir en ese lugar un salón comunal.

Se encuentra cerrado no tiene casa y es usado de patio por los vecinos de al lado, recordarles que la urbanización toda la hizo hace muchos años la municipalidad, para darles casa a los empleados municipales y el lote es municipal.

+ Shirley Vargara
+ Presidente del Comité Bº Esmeralda
Cédula 7-100-003.
Tel. 86 241461.

**COMITÉ PRO-MEJORA
LA ESMERALDA**

Karla Bustos M
Cédula 701690067

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°05 Ordinaria.

PAGINA N°29

00256
21-01-2021

477-1-2-1-33

CATASTRO NACIONAL
228 294
ROLLO IMAGEN
SECCION MICROFILM AÑO 1999

REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL
El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley, por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número:
L-595706-398
16-NOV-1999
Fecha Autorizada

REPUBLICA DE COSTA RICA
COSTA RICA
TIMBRE
10 COLONES
50 COLONES
10 COLONES
100 COLONES
100 COLONES

NOTAS

- LEVANTAMIENTO POLAR, POLIGONAL ABIERTA.
- ERRORES ESTIMADOS: ANGULAR 00° 01', LINEAL 0.03 m.
- LINDEROS EXISTENTES.
- TODAS LAS DISTANCIAS ESTÁN DADAS EN METROS.
- MODIFICA EL PLANO CATASTRADO L-282268-95
- DOY FE QUE LA CALLE QUE INDICO COMO ACCESO EXISTE EN LA REALIDAD

DERROTARIO

LINHA	ACIMUT	DIST (m)
1 - 2	271° 23'	13.50
2 - 3	001° 23'	19.11
3 - 4	091° 23'	13.50
4 - 1	181° 23'	19.11

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
ESCALA 1:50000
HOJA: GUÁPILES

MARIA CECILIA ALFARO VARGAS
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCI
PARA CONSTRUIR
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCI
500.30 m
13.50 m
CALLE PÚBLICA
10.00 m A LOTES

CONSEJO FISCAL DE REGISTROS Y DE ASESORES DE COSTA RICA
09 NOV 1999
José M. Alvarado Araya

PROPIEDAD DE: MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCI
CÉDULA JURÍDICA N° 3-014-042125-20

ÁREA: 257.98 m²
ÁREA SEGÚN REGISTRO: 12544.35 m²

RONALD DOMÍNGUEZ CORDERO
PROTOCOLO TOMO 10197
FOLIO 148
ESCALA 1:500

SITUADO EN: GUÁPILES
DISTRITO: 1° GUÁPILES
CANTÓN: 2° POCOCI
PROVINCIA: 7° LIMÓN

ES PARTE FOLIO REAL 7073052-000

ARCHIVO MUNICIPAL 18.DGW
FECHA OCTUBRE 1999

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°05 Ordinaria.

PAGINA N°30

00257
21-01-2021

Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Carrito de Compras
Consultas Gratuitas ✱
Certificación Imágenes ✱
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transitorio III Ley 9428
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País

visos importantes

Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

Consulta de Plano



Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano
Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN
Número Inscripción: 595706
Año Inscripción: 1999

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	595706
Año Inscripción:	1999	Área Plano:	257.98
Bloque:	Lote:		
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	245500.0
Coordenada Este:	559500.0	CRTM Norte:	1130500.0
CRTM Este:	523188.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCI	1 - GUAPILES

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
3014042125	MUNICIPALIDAD DE POCOCI		

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	73052	000			

Finca(s) Generada(s)

Código Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial
7 - LIMÓN	106038	0		

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	282268	1995

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

Indice los derechos reservados - 2013 - Registro Nacional - San José, Curridabat - Apartado Postal 523-2030 Curridabat
rnp@rnp.gob.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PAGINA N°31

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°05 Ordinaria.

00258
21-01-2021

Bonos Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Carriles de Compras
Consultas Gratuitas y/t
Certificación Imágenes y/t
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transitoria II Ley 9428
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono: 2202-0888.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 106038-000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 106038 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : MARIA CECILIA ALFARO VARGAS
SUR : ANA CALLE PUBLICA CON 13,50 METROS
ESTE : MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OESTE : MUNICIPALIDAD DE POCOCI

MIDE: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CON NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS
PLANO: IL-0595706-1999

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA DERECHO INSCRITA EN
7-00073052 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 8,360,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
VIVIANA MARIA BRENES ARCE
CEDULA IDENTIDAD 7-0118-0506
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO
ESTIMACIÓN O PRECIO: DIEZ MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0525-00016817-01
CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 23-OCT-2003
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 294-04026-01-0901-001
FINCA REFERENCIA 7010614 000
AFECTA A FINCA: 7-00106038 -000
CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 320-07666-01-0901-001
FINCA REFERENCIA 00010360-000
AFECTA A FINCA: 7-00106038 -000
CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

HABITACION FAMILIAR
CITAS: 547-13687-01-0002-001
AFECTA A FINCA: 7-00106038 -000
INICIA EL: 21 DE FEBRERO DE 2005
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
HIDRO(A)
ESTEFANIA LORIA BRENES
MENOR NACIONAL 0702410798
ESTADO CIVIL: SOLTERO
HIDRO(A)
TRESSY LOAIZA VARGAS BRENES

Por Mayoría de 8 Votos a favor, 1 en contra SE ACUERDA: acogiendo al Criterio Técnico del Ing. Henry Madrigal, se aprueba se traslada a la Alcaldía al departamento de Topografía, Dpto. Catastro para que se proceda con lo correspondiente. El regidor Reinaldo Benavides Vota en contra. Se Dispensa del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

Razonamiento de voto negativo. Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Yo no voy a votar eso porque en el año 1998 ese lote se le adjudicó a ese señor y al otro señor del frente por lo tanto yo voto en contra.

Razonamiento de voto positivo. Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Yo voto positivo acogiendo al criterio técnico del ingeniero.

UL

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°32

ACTA N°05 Ordinaria.

00259
21-01-2021

ACUERDO N° 66

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Lic. Christian Córdoba Oviedo del departamento de Servicios Jurídicos Interno, correo electrónico: munipococi.juridicos@gmail.com, dice:

Oficio: SJI-13-ENE-2021

Asunto: Respuesta al Acuerdo 2285, Acta 85 del 2020.

OFICIO: SJI-13-ENE-2021

Guápiles, 15 de enero de 2021.

Asunto: Respuesta a Acuerdo 2285, Acta 85, del 10 de diciembre de 2020.

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Por medio de la presente, procedo a dar respuesta al Acuerdo 2285, Acta 85, del 10 de diciembre de 2020, en el que se conoce, de parte del presidente del Comité de Desarrollo de Barrio Pinares, una solicitud de investigación "por ₡60.000.000 millones de colones que se dieron, de los cuales se les prestaron ₡3.000.000 millones de colones para terminar con los trabajos de alcantarillado por efecto de inundaciones, y a la fecha no se sabe nada del destino de los ₡57.000.000 millones de colones restantes."

Al respecto, debe indicarse que si se está en presencia de un presunto uso irregular de fondos públicos, la investigación podría de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, ser realizada por la Auditoría Interna, u otra opción, sería pedir la investigación a los departamentos respectivos de la Administración, que se encarguen de la fiscalización de los dineros que dispone el municipio, y del departamento encargado de realizar el tipo de obras que se menciona en el escrito del presidente del Comité de Desarrollo de Barrio Pinares.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido


Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos Internos
Municipalidad de Pococi



Por Unanimidad SE ACUERDA: Acoger las recomendaciones del Lic. Christian Córdoba Oviedo mediante el oficio SJI-13-ENE-2021, y se traslada a la Señora Auditora para que realice la investigación correspondiente sobre este caso. Se Dispensa del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°33

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00260

ACUERDO N° 67

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Magally Venegas Vargas, secretaria municipal, correo electrónico: secretaria@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: CMPL-15-2021

Asunto: Traslado de correspondencia de la Asamblea Legislativa



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Secretaría del Concejo
Telefax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Guápiles, 20 de enero del 2021
CMPL-15-2021

Señor:
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

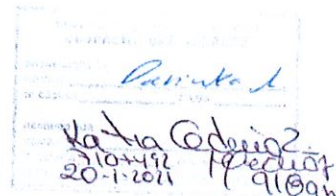
Asunto: Traslado de correspondencia de la Asamblea Legislativa.

Estimado Señor:

Un cordial saludo, por medio de la presente me permito efectuar el traslado por instrucciones del señor presidente del Concejo Municipal, del siguiente documento para su respectiva revisión:

Oficio: CG-139-2021
Asunto: Consulta del expediente N° 22.222

Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce oficio CMPL-15-2021 sobre traslado de correspondencia de la Asamblea Legislativa

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°05 Ordinaria.

PAGINA N°34

00261
21-01-2021

ACUERDO N° 68

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Magally Venegas Vargas, secretaria municipal, correo electrónico: secretaria@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: CMPL-12-2021

Asunto: Juramentación del representante de organizaciones religiosas del Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococí, Bryan Mejía.

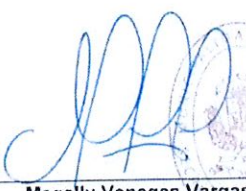
Estimados Señores:

Por este medio me permito informar que, mediante acuerdo N°2314 del Acta N°87 Ordinaria del 17-12-2020 el Concejo Municipal de Pococí, autoriza a la secretaria Municipal a juramentar al joven Bryan Steven Mejía Quesada como parte de la comisión Municipal de la Persona Joven Pococí, Representante Organizaciones Religiosas. por tanto, en este acto, me permito informar al Concejo Municipal que ya se procedió con la juramentación respectiva.

Bryan Steven Mejía Quesada 7 0239 0251 juramentado el 21-12-2020.



Sin más que agregar se suscribe.


Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce oficio CMPL-12-2021 sobre juramentación del representante de organizaciones religiosas del Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococí, Bryan Mejía.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°35

ACTA N°05 Ordinaria.

00262
21-01-2021

ACUERDO N° 69

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Magally Venegas Vargas, secretaria municipal, correo electrónico: secretaria@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: CMPL-04-2021

Asunto: Juramentación de los regidores Ovidio Vives y Reinaldo Benavides como miembros de la comisión de Hacendarios.

Por este medio me permito informar que, mediante acuerdo N°2242-1 del Acta N°88 Ordinaria del 21-12-2020 el Concejo Municipal de Pococi, autoriza a la secretaria Municipal a juramentar a los regidores Ovidio Vives Castro y Reinaldo Benavides como parte de la comisión de Hacendarios, por tanto, en este acto, me permito informar al Concejo Municipal que ya se procedió con la juramentación respectiva.

Reg. Ovidio Vives Castro

303310527 juramentado 23-12-2020

Reg. Reinaldo Benavides Arias

700560748 juramentado 23-12-2020



Sin más que agregar se suscribe.


Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce oficio CMPL-04-2021 sobre juramentación de los regidores Ovidio Vives y Reinaldo Benavides como miembros de la comisión de Hacendarios.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°36

ACTA N°05 Ordinaria.

00263
21-01-2021

ACUERDO N° 70

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Magally Venegas Vargas, secretaria municipal, correo electrónico: secretaria@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: CMPL-14-2021

Asunto: Juramentación del Comité del Barrio Los Bustamantes

Por este medio me permito informar que el día viernes 15 de enero, en compañía del señor Presidente Municipal Juan Luis Gómez Gómez, se procedió a la juramentación del **Comité del Barrio Los Bustamantes de la comunidad de Toro Amarillo**, Guápiles, por tanto, en este acto, me permito informar al Concejo Municipal que la nómina de dicho Comité quedó conformada de la siguiente manera:

Presidenta: Mariflor Bustamante Díaz
Vicepresidente: Warner Zúñiga Mayorga
Secretaria: Heipell Bustamante Brizuela
Tesorera: Geraldine Esquivel Bustamante
Fiscal: Rosalba Artavia Solís
Vocal 1: Mario Cárdenas Ruíz
Vocal 2: Miguel Rodríguez Quirós

Adjunto fotografías evidenciando dicha juramentación.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°05 Ordinaria.

PAGINA N°37

00264
21-01-2021



Sin otro particular, se suscribe.


Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce oficio CMPL-14-2021 sobre juramentación del Comité del Barrio Los Bustamantes.

ACUERDO N° 71

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Magally Venegas Vargas, secretaria municipal, correo electrónico: secretaria@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: CMPL-13-2021

Asunto: Traslado de correspondencia de la Asamblea Legislativa

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°38

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00265

Un cordial saludo, por medio de la presente me permito efectuar el traslado por instrucciones del señor presidente del Concejo Municipal, de los siguientes documentos para su respectiva revisión:

Oficio: CPEM-094-2020

Asunto: Consulta obligatoria Exp. 22.159

Oficio: CG-127-2020

Asunto: Consulta texto dictaminado Exp. 21.012

Oficio: AL-DCLEART-022-2020

Asunto: Consulta Exp. 22.138

Oficio: AL-CPECTE-C-196-2020

Asunto: Consulta Exp. 22.251

Oficio: AL-CJ-22230-0961-2020

Asunto: Consulta Exp. 21.090

Oficio: CPEDA-070-20

Asunto: Consulta texto sustitutivo proyecto 21.443

Oficio: AL-CJ-21986-1125-2021

Asunto: Consulta Exp. 21.986

Oficio: AL-CPETUR-408

Asunto: Consulta Exp. 22.304

Oficio: AL-CJ-21869-1007-2020

Asunto: Consulta Exp. 21.869

Oficio: AL-DCLEAGRO-060-2020

Asunto: Consulta Exp. 22.128

Sin más por el momento, se suscribe:

Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce oficio CMPL-13-2021 sobre traslado de correspondencia de la Asamblea Legislativa.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°39

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00266

ACUERDO N° 72

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Magally Venegas Vargas, secretaria municipal, correo electrónico: secretaria@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: CMPL-16-2021

Asunto: Juramentación de William Núñez, Darinka Agüero y Juan Gómez como miembros de la Comisión Municipal del Recurso Hídrico.

Por este medio me permito informar que, mediante acuerdo N°01 del Acta N°01 Extraordinaria del 04-01-2021 el Concejo Municipal de Pococí, nombra miembros de la Comisión Municipal del Recurso Hídrico a las siguientes personas:

- Sr. William Núñez Chávez (Juramentado 11-01-2021)
- Srta. Darinka Agüero Víctor, Prosecretaria del Concejo Municipal (juramentada el 07-01-2021)
- presidente Municipal Juan Luis Gómez Gómez. (juramentado el 07-01-2021)

En el mismo acto, autorizan a la secretaria proceder a la respectiva juramentación, por lo que informo que ya se realizó la respectiva juramentación.



Sin más que agregar se suscribe.

Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce oficio CMPL-16-2021 sobre juramentación de William Núñez, Darinka Agüero y Juan Gómez como miembros de la Comisión Municipal del Recurso Hídrico.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°40

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00267

ACUERDO N° 73

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Ing. Freddy Rivera, Unidad Técnica de Gestión Vial, correo electrónico: utgvmpococi@gmail.com, dice:

Asunto: Respuesta al Acuerdo 11 Acta 02 del 2021

RE: Acuerdo 11 Acta 02 del 2021 Municipalidad de Pococi.

Freddy Rivera Varela <freddy.rivera@municipococi.go.cr>

Lun 18 Ene 2021 13:41

Para: secretaria municipal <secretaria@municipococi.go.cr>; Giselle Aguilar <gissalquimista@gmail.com>; utgvmpococi@hotmail.com <utgvmpococi@hotmail.com>; Gestion Ambiental <reciclaje@municipococi.go.cr>; Fabian Delgado Villalobos <gestionambiental.pococi@gmail.com>; barriolasflores1234@hotmail.com <barriolasflores1234@hotmail.com>; CC: randalltorres27@gmail.com <randalltorres27@gmail.com>

Buenas tardes recibido, con respecto a este punto la Unidad Técnica no tiene competencia en cuanto a la operación de tajos y con respecto al trabajo realizado por Check esto es una ruta nacional y no es competencia de esta Unidad

Atentamente



Ing. Freddy Rivera Varela
Coordinador
Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Pococi
Tel. 2710-6613
Cel. 88752584

*Darinka A.
18/01/2021
13:41 pm. C/Mani*

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce correo del Ing. Freddy Rivera, Unidad Técnica de Gestión Vial sobre respuesta al Acuerdo 11 Acta 02 del 2021.

ACUERDO N° 74

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dr. Roberto Cervantes, Gerencia general CCSS, correo lagamboag@ccss.sa.cr, dice:

Oficio: GG-0095-2021

Asunto: Atención planteamiento de Gobierno Local

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PAGINA N°41

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°05 Ordinaria.

00268
21-01-2021



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Gerencia General
Teléfono: 25390000 ext. 8254-8283-8228
Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

GG-0095-2021
14 de enero de 2021

Ingeniero
Jorge Granados Soto, Gerente a.i.
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS, U.P. 1107

Estimado señor

ASUNTO: Atención planteamiento de Gobierno Local.

Reciba un cordial saludo. Mediante oficio PE-3591-2020 de 17 de diciembre de 2020, la Presidencia Ejecutiva traslada nota SMP-2184-2020 del Concejo Municipal de Pococí a la que se inserta acuerdo de este, relacionado con el proyecto de construcción de la nueva Sede de Área de Salud en el distrito Guápiles, a través del mecanismo de fideicomiso.

En línea con lo anterior, a efecto de comunicar lo propio al órgano municipal y teniendo a la vista lo ya informado por la Presidencia Ejecutiva a este, oficios PE-3707-2020 y PE-3776-2020, le solicito remitir a esta Gerencia General el detalle del accionar institucional respecto del proyecto de construcción de la Sede de Área de Guápiles, esto a más tardar el 22 de enero en curso.

Atentamente,

GERENCIA GENERAL

ROBERTO MANUEL
CERVANTES
BARRANTES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ROBERTO MANUEL
CERVANTES BARRANTES
(FIRMA)
Fecha: 2021.01.14 10:28:32
-06'00'

Dr. Roberto Cervantes Barrantes
GERENTE

RCB/WPN/Laura

ANEXOS: PE-3591-2020/ SMP-2184-2020/ PE-3707-2020/PE-3776-2020

-  Municipalidad de Pococí. secretaria@municipococi.go.cr
-  Dra. Liza Vásquez Umaña, Jefe de Despacho, Presidencia Ejecutiva.
-  Lic. Wven Porras Núñez, Asesor, Gerencia General.
-  Archivo.

Referencia: 1100-16739-20

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce oficio GG-0095-2021 sobre atención planteamiento de Gobierno Local.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°42

ACTA N°05 Ordinaria.

00269
21-01-2021

ACUERDO N° 75

Se conoce nota para este Concejo suscrita por María Portugués, secretaria de la Junta de Educación Escuela Líder Campo Kennedy, correo Juntaestcampkenn@gmail.com, dice:

Oficio: JEEK-001-2021

Asunto: Invitación al Concejo Municipal en pleno a reunión el 25 de enero del presente año, para tratar "Demolición y construcción de las instalaciones educativas de la Escuela Campo Kennedy"



JUNTA DE EDUCACION ESCUELA LIDER CAMPO KENNEDY
CEDULA JURIDICA 3-008-066823
CIRCUITO ESCOLAR 03
Juntaestcampkenn@gmail.com
Teléfono 2767 7416
Código presupuestario 3573.



Cariari, 20 de enero 2021

OFICIO JEECK -001-2021

Señores: Concejo Municipal
Cantón de Pococi.

Estimados Señores.

Reciban un caluroso saludo de parte de la Junta de Educación Escuela Campo Kennedy, deseándoles muchas bendiciones en este nuevo año 2021, de manera muy respetuosa les queremos invitar a participar de la reunión el próximo lunes 25 de enero a las 6.p.m. Que se llevará a cabo en las instalaciones del Campamento Eben Ezer, Cariari Pococi, Barrio España 400 metros norte de la Bloquera, lugar en el cual estamos reubicados actualmente.

El objetivo es tomar acuerdos necesarios y urgentes en relación a la demolición y construcción de las instalaciones Educativas de la Escuela Campo Kennedy ubicada en el Centro del Distrito de Cariari.

Cordialmente,

María del Carmen Portugués Recio
Secretaria Junta de Educación
Tel 6240 3551



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce oficio JEEK-001-2021 sobre invitación al Concejo Municipal en pleno a reunión el 25 de enero del presente año, para tratar "Demolición y construcción de las instalaciones educativas de la Escuela Campo Kennedy". Queda abierta la invitación a los miembros del Concejo Municipal.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°43

ACTA N°05 Ordinaria.

00270
21-01-2021

ACUERDO N° 76

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Luis González, director ejecutivo Consejo de la Persona Joven, correo proyectosccpj@cpj.go.cr, dice:

Oficio: CPJ-DE-OF-022-2021

Asunto: Subsane al proceso de conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven 2021-2022



19 de enero, 2021
CPJ-DE-OF-022-2021

Señores y señoras
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

Asunto: Subsane al proceso de conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven 2021-2022.

Estimados/as señores/as:

Reciban un cordial saludo.

Sirva la presente para referirnos al Oficio CMPL-241-2020, que detalla el subsane del proceso de conformación de los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococí para el período 2021-2022, específicamente de la representación del sector de organizaciones religiosas.

Al respecto, el pasado 6 de enero se remitió por parte del Consejo de la Persona Joven el oficio CPJ-DE-OF-003-2021, donde se indicaba que se tenía por acreditado el Comité Cantonal de la Persona Joven para el período 2021-2022.

No obstante, revisando la documentación con detenimiento, se desprende que, durante la asamblea convocada para efectos de designar a la persona representante de organizaciones religiosas ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, la escogencia fue realizada por medio de la votación por parte de la señora y los señores regidores municipales presentes en la asamblea, lo cual incumple lo dispuesto en la Ley 8261, Artículo 24 inciso E), en el tanto es la propia asamblea del sector, es decir, las personas jóvenes representantes de organizaciones religiosas participantes de la asamblea, quien deben designar a su representante ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual posteriormente es nombrado por el Concejo Municipal.

Para efectos del Consejo de la Persona Joven, respetuosamente les sugerimos convocar a los representantes de organizaciones religiosas a una nueva asamblea, donde sean ellos/os mismos/as quienes escojan a su representante ante el Comité Cantonal de la Persona Joven. Posteriormente, el Concejo Municipal debe nombrar formalmente a esta persona como integrante del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Esta sugerencia la hacemos en el tanto, para efectos del Consejo de la Persona Joven, es necesario subsanar este nombramiento, de lo contrario para nuestros efectos el Comité Cantonal de la Persona Joven no tendrá el quórum estructural necesario para poder sesionar,

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376
www.cpj.go.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°44

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00271



lo que les impediría realizar los trámites necesarios para nosotros poder hacer la transferencia de recursos para desarrollar el proyecto correspondiente.

Desde el Consejo de la Persona Joven nos ponemos a sus órdenes en caso de requerir una reunión para poder ver este tema en detalle. Aunado a esto, en caso de cualquier consulta, no duden en comunicarse con la Sra. Jenny Vargas, al correo electrónico jvargas@cpi.go.cr

Con las mayores muestras de consideración y estima,

LUIS ANTONIO
GONZALEZ
JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LUIS ANTONIO
GONZALEZ JIMENEZ
(FIRMA)
Fecha: 2021.01.19
10:43:09 -06'00'

Luis Antonio González Jiménez
Director Ejecutivo
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven

- C. Sra. Rosa E. Castro Zamora, Asesora Legal, CPJ.
Sr. Erick Sánchez Cervantes, Asesor Legal, CPJ.
Sra. Jenny Vargas Castillo, Coordinadora Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, CPJ.
Archivo

Por Mayoría de 8 Votos a favor, 1 en contra (El regidor Reinaldo Benavides vota en contra). SE ACUERDA: Se traslada a la regidora Yaslyn Morales Grajal y al regidor Randall Torres Barrientos para que realicen la Asamblea y entre los miembros de la Asamblea puedan elegir el representante de las entidades religiosas. Se Dispensa del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 77

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Guiselle Cruz, Ministra de educación, correo yaraya@ifam.go.cr, dice:

Oficio: DM-0111-01-2021

Asunto: Nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOSÍ

PAGINA N°45

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00272



15 de enero del 2021
DM-0111-01-2021

Autoridades municipales
Concejos Municipales de todo el país
Presente

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN

Estimados integrantes de los Concejos Municipales:

Reciban un cordial saludo de parte del Ministerio Educación y de la Mesa de Gestión Municipal, la cual es un espacio de coordinación entre el régimen municipal y las diferentes instancias del Gobierno Central en el marco de la atención de la emergencia, integrada por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Ministerio de Salud, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

Reconociendo el importante rol que los Gobiernos Locales han desempeñado en la implementación Modelo de Gestión Compartida – Costa Rica Trabaja y se Cuida, recurrimos a las municipalidades para que, desde sus competencias, puedan apoyar las acciones de la “Estrategia Regresar”, la cual busca un regreso ordenado, seguro y gradual de las y los estudiantes a la presencialidad en este 2021. Es una prioridad para el Gobierno de la República mitigar al máximo los efectos de la pandemia sobre la educación.

Específicamente solicitamos el apoyo de los Concejos Municipales para que den prioridad a los nombramientos de juntas de educación y juntas administrativas de los centros educativos, competencia definida en el Artículo 13 de la Ley N° 7794, Código Municipal. La integración de estas juntas es primordial para la correcta y oportuna gestión de las escuelas y colegios públicos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°46

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00273

Igualmente agradecemos la coordinación y comunicación constante con las Direcciones Regionales de Educación, especialmente para su afectiva participación en los Comités Municipales de Emergencia. Desde el Ministerio de Educación se reforzará la comunicación a nuestras direcciones regionales sobre la importancia de estos espacios.

La educación de nuestros jóvenes, niños y niñas es primordial para el futuro del país, el éxito de la "Estrategia Regresar" requerirá al apoyo de toda la institucionalidad estatal por lo que seguiremos promoviendo la cooperación con el régimen municipal. Una de las tareas críticas en las que buscaremos potenciar el trabajo conjunto es la identificación de la población estudiantil vulnerable, promoviendo su permanencia y reincorporación de dicha población en el sistema educativo.

Agradeciendo su atención y seguros del éxito del trabajo en conjunto, se despiden,

GUISELLE DE
LOS ANGELES
CRUZ
MADURO
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
GUISELLE DE LOS
ANGELES CRUZ
MADURO (FIRMA)
Fecha: 2021.01.19
11:16:23 -06'00'

Ministra de Educación
Ministerio de Educación

CC. Alcaldías de todo el país.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce oficio DM-0111-01-2021 sobre nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas.

ACUERDO N° 78

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Kembly Mora, presidenta de la Federación, correo federacionong.huetarcaribe@gmail.com, dice:

Oficio: 006-2021

Asunto: Invitación al Concejo Municipal y la COMAD

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



PAGINA N°47

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00274



Federación para la promoción de los derechos
de la persona con discapacidad de la región Huertar Caribe
Contacto Kembly Mora al teléfono 8525-7032
correo electrónico federacionong.huertacaribe@gmail.com

OFICIO
006-2021

Viernes 15 de enero del 2021
Guápiles, Pococí, Limón

Concejo Municipal
Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad
Municipalidades:
Guácimo, Talamanca, Siquirres, Matina, Limón, Pococí y Sarapiquí

Estimados

Reciben un cordial saludo de parte de la Federación para la promoción de los derechos de la persona con discapacidad de la Región Huertar de Caribe. En calidad de la promoción de los derechos de las personas y población con discapacidad, adulto mayor y población indígena.

La Red de Comisiones Municipales de la Región Huertar y el cantón de Sarapiquí, como parte de los acuerdos tomados el día 11 de diciembre del 2020 quedó: llevar a cabo el primer encuentro del año 2021 el día Viernes 22 de enero en el cantón de Guácimo, el lugar de encuentro será: en salón de la sala de sesiones del Concejo Municipal de Guácimo. Con la hora de inicio 8:00am y cerrando a las 3:00pm. Se programa tres tiempos de alimentación desayuno, almuerzo, café o merienda de la tarde. Tenemos la asesoría del señor Mario Rivera, representación del ICODER, asimismo se ha solicitado la colaboración de del IFAM en el aspecto de alimentación, se está pendiente este aspecto. Teniendo el acompañamiento de la Federación en calidad de asesores.

Por tal motivo es de gran importancia contar con la representación del Gobierno Local, en especial los representantes de las COMAD y personas además de una representación de asesoría en el campo administrativo como lo son los o las personas nombradas en la vice alcaldía. Adicionalmente se recuerda todas las medidas sanitarias según procede, distanciamiento social, lavado de mano, uso de

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°48

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00275



Federación para la promoción de los derechos
de la persona con discapacidad de la región Huétar Caribe
Contacto Kembly Mora al teléfono 8525-7032
correo electrónico federacionong.huetarcaribe@gmail.com

maskarillas entre mas aspectos de higiene y salud pública establecidos ante la
COVID-19

Para mayor información pueden ponerse en contacto con Kembly Mora al teléfono
8525-7032 o al correo electrónico federacionong.huetarcaribe@gmail.com.

Sin más que agregar, suscribe.

Kembly Mora Rodríguez
Presidenta Federación

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce oficio 006-2021 sobre invitación al
Encuentro de la Red de Comisiones Municipales de la Región Huétar y el cantón de
Sarapiquí. Queda Abierta la invitación a los miembros del Concejo Municipal y la
COMAD.**

Participa de la palabra:

Reg. Hilda Zamora Arias

En horas de la mañana hablé con la encargada y me comunicó que la actividad se traslada
para febrero, entonces que quede claro que esa invitación no es para mañana si no para
febrero, yo informaré el día.

-----UL-----

ACUERDO N° 79

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Yesenia Jiménez, presidenta Asociación
Centro de Vida Independiente, correo kadota.vidaIndependiente@yahoo.com, dice:

Oficio: CVIK-03-18-01-2020

Asunto: Solicitud de apoyo a persona discapacitada

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°49

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00276



Asociación Centro de Vida Independiente Kadota

Cédula Jurídica 3-002-706203

Correo: kadota.vidaindependiente@yahoo.com

Oficio CVIK-03-18-01-2020

Guápiles, Pococí, Limón, 18 de enero del 2021.

Concejo Municipal de Pococí
Estimados(as) señores(a):

Reciba un cordial saludo de la Asociación Centro de Vida Independiente Kadota.

Nos dirigimos a ustedes en esta ocasión para solicitarles su apoyo para el señor Michael Giovanni Avilés Díaz, cédula 7 0238 0558, Vecino de 130 metros norte y 75 metros oeste del Bar Netos, San Antonio de Roxana, Pococí. Persona con discapacidad usuario de silla de ruedas, miembro de nuestra Asociación.

Michael tiene serios problemas para salir y entrar a su casa, la calle que pasa por donde él vive se inunda frecuentemente porque cuando llueve el agua no tiene salida por motivo que en un terreno que está al lado de la calle votan desechos de cocos y estos saturan el suelo y le impide que el agua fluya. El y los vecinos han conversado varias veces con el dueño del terreno para que limpie esos desechos, pero no han logrado nada, los vecinos también han acudido a la Municipalidad a solicitar apoyo, pero no han logrado. La calle es pública pero no está alcantarillada eso agrava más el problema para evacuar las aguas.

Por otra parte, la calle es muy angosta y no pueden transitar dos carros al mismo tiempo y en ocasiones hay camiones descargando el deshecho del coco y obstaculizan el libre tránsito, muchas veces la ambulancia que lo traslada a las citas médicas y se ve en problemas para ingresar a la calle, deseamos que puedan valorar si se puede ampliar.

Otras personas se la ingenian para salir de alguna manera, pero él en su silla de ruedas no puede ingeniársela.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°50

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00277



Asociación Centro de Vida Independiente Kadota

Cédula Jurídica 3-002-706203

Correo: kadota.vidaindependiente@yahoo.com

Michael tiene derecho al libre tránsito al igual que cualquier otra persona como lo dictan las Leyes que garantizan los Derechos Humanos.

La Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (Ley # 7600) nos dicta en el **Artículo 41**.-Especificaciones técnicas reglamentarias Las construcciones nuevas, ampliaciones o remodelaciones de edificios, parques, aceras, jardines, plazas, vías, servicios sanitarios u otros espacios de propiedad pública, deberán efectuarse conforme a las especificaciones técnicas reglamentarias de los organismos públicos y privados encargados de la materia. Las edificaciones, privadas que impliquen concurrencia y brinden atención al público deberán contar con las mismas características establecidas en el párrafo anterior. Las mismas obligaciones mencionadas regirán para los proyectos de vivienda de cualquier carácter financiados total o parcialmente con fondos públicos. En este tipo de proyectos las viviendas asignadas a personas con discapacidad o familias de personas en las que uno de sus miembros sea una persona con discapacidad deberán estar ubicadas en un sitio que garantice su fácil acceso.

Así mismo, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley # 8661) nos dice en el **Artículo 9**. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°51

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00278



Asociación Centro de Vida Independiente Kadota

Cédula Jurídica 3-002-706203

Correo: kadota.vidaIndependiente@yahoo.com

Inciso a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo.

Por ese motivo les solicito con mucho respeto que valoren este caso y que interpongan sus buenos oficios para encontrar una manera de poder resolver y apoyar a Michael y él pueda tener una mejor calidad de vida.

Si desean comunicarse con él este es su número de teléfono 8504-9829.

Agradeciendo su atención y en espera de una respuesta positiva se despide:

Bach. Yesenia Jiménez Guadamuz

Presidenta

Tel. 8567-3528 / 8473-7373

Yesseniajgita12@yahoo.es



Cc. Archivo, Alcalde Manuel Hernández Rivera, Michael Avilés Díaz.

Entrada inundada



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°52

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00279



Asociación Centro de Vida Independiente Kadota

Cédula Jurídica 3-002-706203

Correo: kadota.vidaindependiente@yahoo.com

Entrada inundada



Camión obstaculizando el paso en la entrada.



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la Alcaldía, Unidad Técnica de Gestión Vial, Unidad Técnica de Gestión Ambiental y Obras Civiles. Que rindan un informe al Concejo Municipal

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°53

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00280

ACUERDO N° 80

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Andrés Granados Solano, Apoderado Generalísimo de la empresa IREDENT DE COSTA RICA G.S Sociedad Anónima, dice:

Asunto: Sobre trámite de Visado de Planos APT-20676-230920

Guápiles, 21 de enero de 2021.

TRAMITE VISADO PLANOS APT-20676-230920

Señores

Consejo Municipal de Pococi

Quien suscribe ANDRES GRANADOS SOLANO, mayor de edad, con la cédula de identidad 3-336-567, actuando en mi calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa INREDENT DE COSTA RICA G.S SOCIEDAD ANONIMA, con la cédula de persona jurídica 3-101-416871, atento manifiesto lo siguiente:

Mi representada es la legítima propietaria de la finca debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad con el número de finca 7-29979-000, descrita en el plano L-2186100-2020, ubicada en el sector de Bella Vista de Guápiles.

En dicha finca se está desarrollando una lotificación y por ende de conformidad con lo ordenado en el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, artículo 21, (ceder 10 por ciento del proyecto en desarrollo) CEDO formalmente a la Municipalidad de Pococi el área de terreno porcentual que me exige dicho reglamento.

Solicito se le dé trámite oportuno a la presente gestión y se acepte la cesión de las áreas públicas conforme a la Ley.

NOTA: La presente cesión se relaciona con el TRAMITE VISADO DE PLANOS APT-20676-230920, que se tramita ante el Departamento de Control y Desarrollo Urbano, Unidad de Topografía de este ente municipal.

ANDRES GRANADOS SOLANO

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PAGINA N°54

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00281

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-155174-2021
PERSONA JURIDICA: 3-101-416871

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: INREDENT DE COSTA RICA G.S. SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 553 ASIENTO: 12109 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 06/10/2005
DOMICILIO: CARTAGO-OREAMUNO SAN RAFAEL, DE LA IGLESIA 400 AL SUR, 100 AL ESTE Y 75 AL SUR.
OBJETO/FINES (SINTESIS): EXPORTAR E IMPORTAR PROTESIS DENTALES, COMERCIO, INDUSTRIA, GANADERIA, AGRICULTURA, TURISMO, PRESTACION DE SERVICIOS, PODRA RENDIR FIANZAS Y GARANTIAS A FAVOR DE SUS SOCIOS O DE TERCEROS.
DISPONER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 10/06/2005 VENCIMIENTO: 10/06/2104
NUMERO LEGALIZACION: 4061010632332
FECHA LEGALIZACION: 06/08/2012

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.
LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA ACTUANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE CORRESPONDERA AL PRESIDENTE Y AL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES TENDRAN LAS FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL. PODRAN SUSTITUIR O DELEGAR SUS PODERES EN TODO O EN PARTE, RESERVANDOSE O NO SU EJERCICIO, REVOCAR DICHAS SUSTITUCIONES O DELEGACIONES Y EFECTUAR OTRAS NUEVAS.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 06/10/2005 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: ANDRES GRANADOS SOLANO CEDULA DE IDENTIDAD: 3-0336-0567
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 10/06/2005 VENCIMIENTO: 10/06/2104

FECHA DE INSCRIPCION: 06/10/2005 **CARGO:** SECRETARIO
OCUPADO POR: MARIA TERESA SOLANO TORRES CEDULA DE IDENTIDAD: 3-0168-0514
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 10/06/2005 VENCIMIENTO: 10/06/2104

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACION

FECHA DE INSCRIPCION: 06/10/2005 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: XINIA ULLOA SOLANO CEDULA DE IDENTIDAD: 3-0253-0347
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 10/06/2005 VENCIMIENTO: 10/06/2104
DIRECCION: CARTAGO, COSTADO NORTE DE PALI, CENTRO EDIFICIO AGRICULTORES UNIDOS, TERCER PISO, OFICINA NUMERO 3.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°55

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00282



**Asociación Administradora Acueducto y alcantarillado sanitario Bella Vista,
Pococí**

Cédula Jurídica 3-002-295275

Teléfonos Oficina – 2710-1871 o 2711-0332

Correo electrónico: asadabellavista@hotmail.com

Sábado 31 de octubre 2020

SI CUENTA CON DISPONIBILIDAD DE AGUA

Cabe aclarar que, si el lote se modifica en un número superior a los datos aportados o un uso diferente al solicitado, se debe solicitar de nueva Certificación de Disponibilidad y No cuenta con alcantarillado sanitario.

Nota: Se previene a las autoridades competentes que esto implica que se pueda dar el servicio antes debe cumplir con los requisitos de ley.

"A PARTIR DE ESTA FECHA, A EFECTOS DE RESERVAR EL CAUDAL EN EL SISTEMA, ESTE DOCUMENTO TIENE UNA VIGENCIA DE 12 MESES PARA CUALQUIER TIPO DE DESARROLLO URBANISTICO Y DE 6 MESES PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR"

Atentamente



Arturo Robles Cascante
Presidente

**ASOCIACION ADMINISTRADOR,
DE ACUEDUCTOS RURALES DE
BELLA VISTA DE POCOCÍ
CED. JUR. 3-002-295275**

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



PAGINA N°56

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00283



Asociación Administradora Acueducto y alcantarillado sanitario Bella Vista,
Pococí

Cédula Jurídica 3-002-295275

Teléfonos Oficina – 2710-1871 o 2711-0332

Correo electrónico: asadabellavista@hotmail.com

Certificación de Disponibilidad de Servicios de Acueductos y Alcantarillados

#0006

Sábado 31 de octubre de 2020

Señores
Municipalidad de Pococí

La Presente.

En atención a su solicitud de disponibilidad de servicios de agua potable, presentado ante la Asada de Bella Vista; a nombre de INREDENT S.A con cedula Jurídica 3-101-416871, ubicada en Pococí, Guápiles, Bella Vista de Guápiles, del cruce la Leona y Guaria, 260mts al sur. se hace constar según los siguientes números de plano de Catastro nacional:

Catastro nacional	Folio
2020-91759-C	7-029979-000
2020-86940-C	7-029979-000
2020-86943-C	7-029979-000
2020-86946-C	7-029979-000
2020-86948-C	7-029979-000
2020-91763-C	7-029979-000
2020-86957-C	7-029979-000
2020-86964-C	7-029979-000
2020-86968-C	7-029979-000
2020-86971-C	7-029979-000
2020-86975-C	7-029979-000
2020-86981-C	7-029979-000
2020-86988-C	7-029979-000
2020-87000-C	7-029979-000
2020-87074-C	7-029979-000
2020-87075-C	7-029979-000
2020-87076-C	7-029979-000
2020-86077-C	7-029979-000
2020-87078-C	7-029979-000
2020-87204-C	7-029979-000
2020-87205-C	7-029979-000
2020-87206-C	7-029979-000
2020-87207-C	7-029979-000
2020-87208-C	7-029979-000
2020-87209-C	7-029979-000

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°05 Ordinaria.

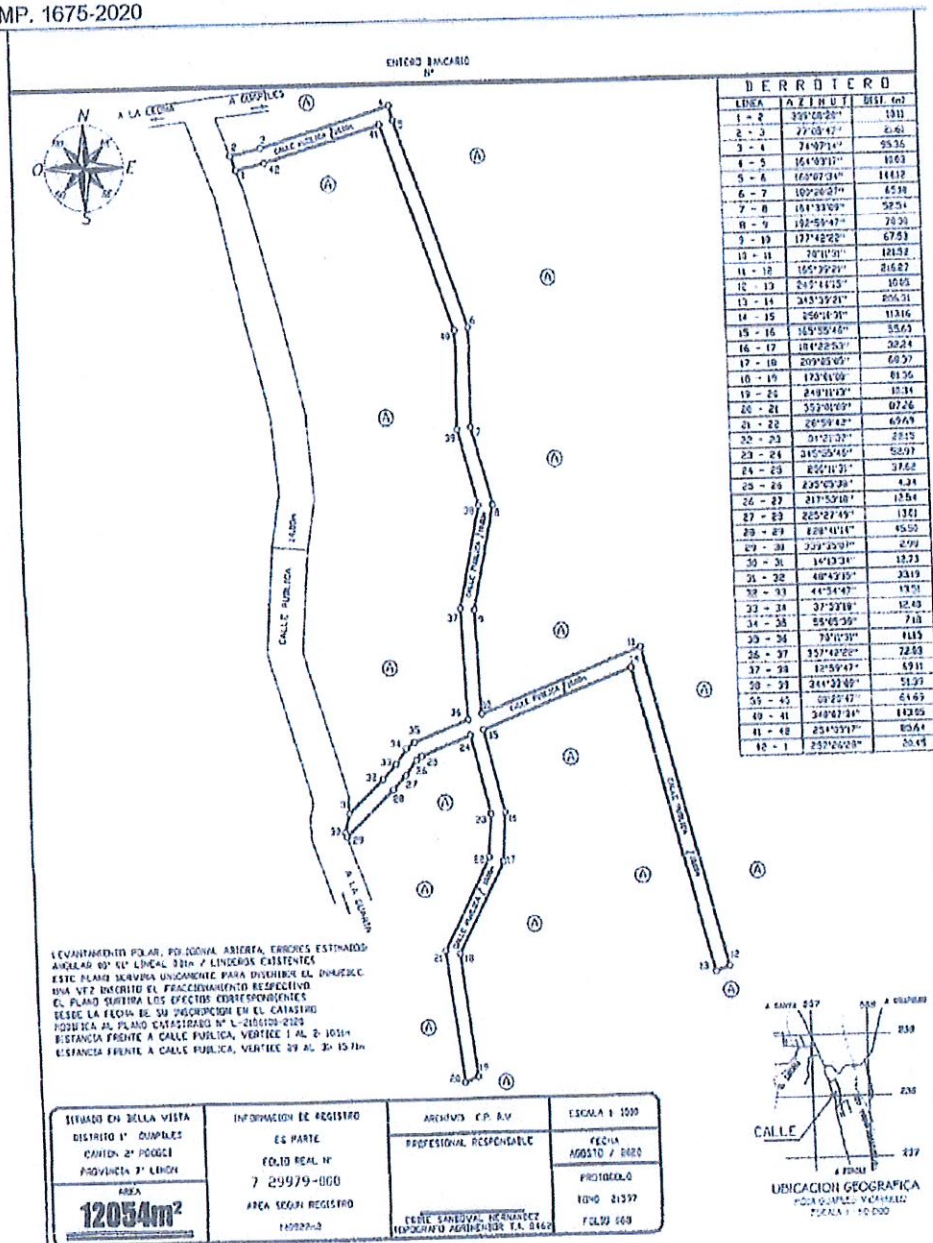
PAGINA N°57

00284
21-01-2021



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 1675-2020



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°05 Ordinaria.

PAGINA N°58

00285
21-01-2021

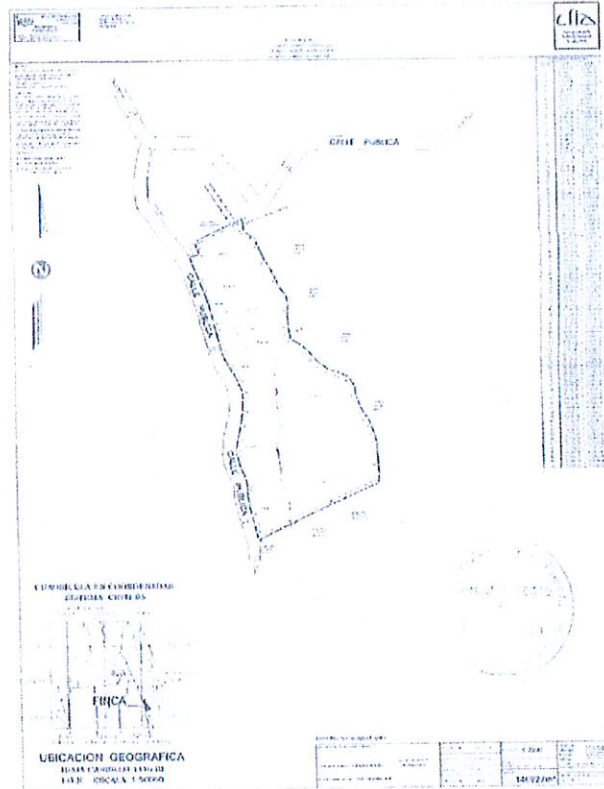


Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 1675-2020

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1429887-2020

Plano(s) Catastrado(s)
PLANO: 7-2185100-2020



oja 1 de 2 Plano: 7-2185100-2020

4

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°05 Ordinaria.

PAGINA N°59

00286
21-01-2021



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Tel: 2713-6560 / Ext.: 128 / apt.munipococi@gmail.com

"Contra la presente resolución, cabra Recurso de Revocatoria y Apelación en subsidio, en los términos señalados por el Art. 171 del Código Municipal. Dicho recurso deberá presentarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibido de la presente resolución".

Minuta de rechazo para visto bueno catastral

Martes 3 de noviembre, 2020

APT-20676-230920

Solicitante:	EDDI SANDOVAL
Presentación:	VARIAS
Folio Real:	7029979-000
Situado en:	BELLAVISTA, GUAPILES

Observaciones:

- No existe publicidad registral para varias calles indicadas en los planos y en el croquis. Se les recomienda realizar las gestiones correspondientes para la declaratoria de calle pública.
- Si se realiza la apertura de calle pública, el desarrollador debe gestionar ante la Coordinación del Departamento de Control y Desarrollo Urbano la entrega de un lote para área de facilidades comunales. Para ellos se les solicita presentar un croquis con la propuesta de lote a entregar, para que esta sea analizada y valorada por dicho departamento.
- Se les solicita gestionar con la Coordinación del Departamento de Control y Desarrollo Urbano, las mejoras de infraestructuras que correspondan.
- Se le solicita aportar carta de disponibilidad de agua de parte de la Asada correspondiente, en donde se indique el número de presentación.
- En inspección de campo no se logran ubicar amojonamiento.
- Según nuestro sistema de información geográfica y planos catastrados antecedentes, existen cuerpos de agua los cuales no están indicados en los planos ni en el croquis adjunto.

FUNDAMENTO JURIDICO:

Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Pococi.

Artículo 9º—Todo fraccionador de terrenos situados frente a vía pública, que segregue 10 (diez) o más lotes de un mismo folio real, deberá ceder gratuitamente para el uso público, el diez por ciento (10%) del total de área a fraccionar, para destinarlos a áreas verdes o facilidades comunales.

Artículo 11.—Respecto al área pública a ceder se establece lo siguiente:

- a) Deberán estar ubicadas frente a calle pública.
- b) Estas áreas deberán tener un frente mínimo de 10 metros.
- c) Presentar una forma regular.
- d) Su distancia respecto al lote más alejado no será mayor de 150 metros.
- e) Debe ser delimitada mediante postes de concreto de 1,50 metros de altura efectiva y cinco líneas de alambre liso galvanizado.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°05 Ordinaria.

PAGINA N°60

00287
21-01-2021



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Tel: 2713-6560 / Ext.: 128 / apt.munipococi@gmail.com

"Contra la presente resolución, cabra Recurso de Revocatoria y Apelación en subsidio, en los términos señalados por el Art. 171 del Código Municipal. Dicho recurso deberá presentarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibido de la presente resolución".

f) Estar libre de escombros y vegetación abundante durante el proceso de entrega.

g) No presentar invasiones.

Artículo 12.—En caso de conformarse un nuevo fraccionamiento sobre una finca, con las características establecidas en el artículo 9 del presente Reglamento, se debe contemplar la construcción de aceras y cordón y caño a lo largo del mismo, según los lineamientos constructivos establecidos por el Departamento de Desarrollo y Control Urbano así como lo establecido en la Ley N° 7600. Además, en caso de demostrar técnicamente la necesidad de construir un sistema de alcantarillado pluvial, debe ser realizado por parte del propietario.

Artículo 13.—Es indispensable la disponibilidad de servicios básicos (agua potable y electricidad) para los nuevos fraccionamientos establecidos en el artículo 12 del presente Reglamento, previo al otorgamiento del visado municipal.

Artículo 14.—Respecto a la descripción del área pública el fraccionador debe presentar un plano que detalle el uso conforme lo indique la Ley de Planificación Urbana.

Para formalizar la entrega de los terrenos destinados al uso público, inicialmente deberá contar con el visto bueno por parte del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, previo a la elaboración del plano de agrimensura y la presentación a la Unidad de Topografía. La finca de la cual se desprende dicho terreno debe estar al día con los impuestos municipales. Posteriormente, deberá presentarse el escrito formal de solicitud de traspaso al Concejo Municipal, acompañado del plano debidamente visado para que sea analizada la cesión y eventualmente se autorice al Alcalde (sa) Municipal la firma de la escritura pública establecida ante notario público, cuyo costo y gestión deberá realizar el propietario o poseedor legítimo.

Serán considerados estos terrenos como incorporados al dominio público del Municipio, una vez tomado el Acuerdo Municipal de recibimiento que será el insumo para que en el futuro cuando se realice el Plan Regulador sean incorporados todos estos terrenos municipales como parte del mapa oficial.

Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, INVU

ARTÍCULO 12. Fraccionamiento mediante apertura de calles Si las características del predio a fraccionar permiten su división en lotes que cumplan con las dimensiones de área mínima establecidas en este Reglamento, y a su vez se requiere la apertura de una vía pública para servir los lotes resultantes, se debe realizar la habilitación del predio mediante la apertura de calle y provisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV. Urbanizaciones, del presente Reglamento.

ARTÍCULO 13. Garantía del recurso hídrico en fraccionamientos. Todo fraccionamiento debe cumplir con lo que establece el Reglamento para la Prestación de los Servicios de AyA con relación al abastecimiento Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones 27 de agua potable, cuando sea esta institución o una ASADA quien supla el servicio público. En caso de que sea otro operador, le corresponderá a éste, indicar los aspectos técnicos que debe cumplir. Cualquiera de los operadores señalados encargados de brindar el

MUNICIPALIDAD DE
POCOCI
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓNDEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Tel: 2713-6560 / Ext.: 128 / apt.munipococi@gmail.com

"Contra la presente resolución, cabra Recurso de Revocatoria y Apelación en subsidio, en los términos señalados por el Art. 171 del Código Municipal. Dicho recurso deberá presentarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibido de la presente resolución".

servicio de agua potable emitirá un documento que sea concordante con lo establecido en el Reglamento para la Prestación de los Servicios de AyA que garantice la existencia del recurso hídrico con factibilidad técnica y operativa, para el abastecimiento de todos los lotes resultantes del fraccionamiento.

ARTÍCULO 19. Fraccionamientos con fines urbanísticos Conlleva la habilitación por primera vez de lotes para fines urbanísticos, por lo que debe cumplirse con la cesión del área pública del Artículo 21. Cesión de áreas públicas con fines urbanísticos, del presente reglamento.

Los fraccionamientos con fines urbanísticos son permitidos siempre que los lotes resultantes cumplan con las siguientes condiciones:

- 1) Estar ubicados fuera de un cuadrante urbano o un área previamente urbanizada.
- 2) Realizar el fraccionamiento dentro de una misma finca madre.
- 3) Tener acceso directo a vía pública.
- 4) Cumplir con las disposiciones definidas en este reglamento en relación con áreas y frentes mínimos, sin perjuicio de la regulación local vigente.
- 5) Contar con disponibilidad de servicios públicos indispensables.
- 6) Estar libres de afectaciones o limitaciones urbanísticas, emitidas por las instituciones competentes, que impidan su aprovechamiento; de lo contrario, que estas puedan conciliarse con el fraccionamiento propuesto.

ARTÍCULO 21. Cesión de áreas públicas en fraccionamientos con fines urbanísticos

Todo fraccionamiento con fines urbanísticos debe ceder gratuitamente para uso público el 10% del área total a fraccionar, siempre que esta sea igual o mayor a 90 m² y la suma de los lotes a fraccionar sea de 8 o más lotes, ambas condiciones en conjunto. Dicha área se debe destinar a juegos infantiles, parques y facilidades comunales, en este orden de prioridad. 34 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

Cuando el 10% del área a ceder dé como resultado entre 90,00 m² y 250,00 m² la cesión puede darse en el sitio, o bien la municipalidad está facultada a solicitar al fraccionador la cesión del área en otro predio que determine, de acuerdo con sus necesidades. En caso de que el área a ceder sea mayor a 250,00 m², la cesión de área debe darse en el sitio.

Las áreas cedidas deben ser traspasadas a favor del dominio municipal para el uso público y ser utilizadas según lo indicado para urbanizaciones de uso residencial, en la sección tercera: Cesión de área pública del Capítulo IV del presente reglamento.

Responsable:

Firmado
digitalmente
por Esteban
Gutiérrez Solís
Fecha:
2020.11.03
13:37:21 -06'00'



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°63

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00290

Participan de la Palabra:

Reg. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Es lamentable que departamentos como Control y Desarrollo Urbano que lo coordina el Ing. Henry Madrigal le diéramos un mandato en el acta 69, artículo II, acuerdo N°1736 con fecha de 29 de setiembre del 2020 y a la fecha no nos ha rendido un informe.

Lo más grave es que aquí tenemos el correo donde se le entrega a don Freddy y el recibido y el recibido por parte de don Arnoldo Monge del departamento de Desarrollo y Control Urbano, compañeros, por esta razón es que la presidencia a decidido formar una comisión especial municipal denominada Fiscalización y Supervisión de la Obra Pública y del Desarrollo y Control Urbano del cantón de Pococí. La comisión será integrada por don Carlos Castro Reyes, Ing. Marcos Carazo, Juan Luis Gómez, Yaslyn Morales y Luis Méndez.

Aquí no se vale que un departamento esté atrasando el desarrollo, en este caso ya se tienen las aguas instaladas y resulta que estos señores operan con el silencio, entonces vamos a meterles el bisturí a estos departamentos.

Le incorporamos un empleado al departamento de Topografía y todavía siguen tres meses para dar un uso de suelo, la gente nos pasa llamando y se tiene que estar incidiendo en estos departamentos para que agilicen. La verdad es que aquí hay departamentos que quieren tener secuestrada la Municipalidad de Pococí y eso no lo vamos a permitir, porque como Concejo Municipal, somos quienes damos las directrices para el buen funcionamiento de la Municipalidad, y si ahí hay caciques que se creen tener más poder que el alcalde y que este Concejo, pues vamos a replantear, de manera que nuestros munícipes se les dé un trato a como se lo merecen.

Cómo es posible que un señor como el del caso, que ha invertido plata para tener el agua y todas las cosas y esta gente, como no es plata de ellos, atrasan por completo todo, inclusive, haciendo caso omiso al Concejo Municipal quienes les solicitó la declaración de calle pública en su oportunidad, por lo tanto, esta comisión va a trabajar. Existe la posibilidad de ampliarla con un topógrafo.

Reg. Hilda Zamora Arias

Cuando se hizo aquella comisión que se dio para agilizar supuestamente los planos y todo el asunto en Topografía, se hizo, pero no se le ha dado solución a un montón de personas que inclusive me han llamado y comunicado que desde setiembre han presentado planos y realizado las gestiones y están esperando que les resuelva para un bono de vivienda.

Creo que eso no se vale, hay muchas familias en este momento necesitando de un visado de plano o de un permiso de construcción y ahí todo se pega.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°64

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00291

Quería hacer ese aporte porque muchas personas me lo han dicho y es lamentable lo que se da en ese departamento. No sé por qué razón se está lardeando en brindar las soluciones a muchos ciudadanos que están en este momento necesitando y que se les va a ayudar con un bono de vivienda, pero no pueden, a falta de una solución.

Reg. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

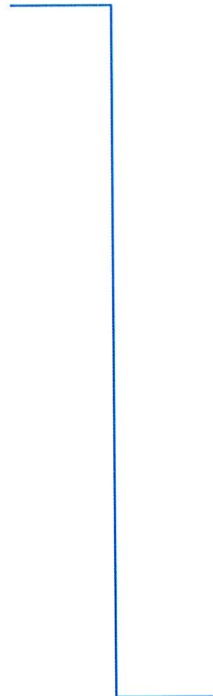
Agradecerle su aporte doña Hilda, esta comisión va a tratar de enderezar este barco porque no podemos dejar esta municipalidad a la libre. A estas personas en mención junto a la Comisión se les convocará a reunión en el futuro.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se conforma la Comisión Especial de Fiscalización y Supervisión de Infraestructura Pública del Cantón de Pococí, conformada por: Reg. Yaslyn Morales Grajal, Reg. Pdte. Juan Luis Gómez, Reg. Luis Ángel Méndez Araya, Sr. Carlos Castro Reyes e Ing. Marcos Carazo.

ACUERDO N° 81

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Vecinos de Cascadas, dice:

Asunto: Invitación al acto de convivio en agradecimiento de la construcción de la carretera principal



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PAGINA N°65

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00292

Pococi, La Colonia. Lunes 18 de enero del 2021.

Señores Consejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Estimados Señores:

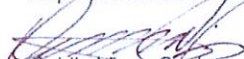
Por medio de la presente les saludo y deseo muchos éxitos y bendiciones en las labores cotidianas que a diario realizan.

Además, deseamos extender la invitación al acto de convivio en agradecimiento de la construcción de la nueva carretera principal en la comunidad de Cascadas, Distrito La Colonia. Dicha actividad se llevará a cabo el sábado 23 de enero del presente año, a partir de las 02:30PM. En el área Comunal del Pueblo.

Será un honor contar con su presencia, ya que la construcción de esta carretera es un paso más que damos en el plan de desarrollo para nuestra comunidad.

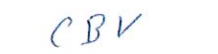
Sin otra particular:

Representantes Comunales de Cascadas.


Ovidio Vives Castro


Oscar Rodríguez


Reiner Wega Calvo


Carlos Viales Bustos


Xendy Masta Ordoñez

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce, queda abierta la invitación para los miembros del Concejo Municipal.

Participan de la palabra:

Reg. Ovidio Vives Castro

Saluda, muchísimas gracias señor presidente por esa motivación para invitar a todos los miembros del Concejo en pleno, va a ser muy grato contar con la presencia de ustedes y poder compartir con el pueblo y varios dirigentes que están muy agradecidos con Dios, la Municipalidad y el BID-MOPT por este gran proyecto que está brindando una mejor calidad de vida para los habitantes.

-----UL-----

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°66

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00293

ACUERDO N° 82

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Braulio Rodríguez, presidente Asociación de Productores Finca Santa Gallo, dice:

Asunto: Solicitud de material para arreglo de caminos vecinales

Canta Gallo, La Rita, Pococi, Limón.

04 de noviembre del año 2020.

Para: Municipalidad de Pococi.

De: Asociación de Productores Finca Santa Gallo.

Cédula Jurídica: 3-002-725770.

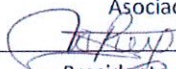
Asunto: Solicitud de material para arreglo de caminos vecinales.

Señores Municipalidad de Pococi, reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Productores Finca Santa Gallo, la presente es para hacer de conocimiento de esta institución que nosotros los vecinos de Canta Gallo, nos sentimos preocupados por los caminos que se encuentran en mal estado y debemos manifestar que en la administración pasada realizamos la solicitud de 40 vagonetadas de material para realizar rellenos en huecos que comprenden del trayecto de la Escuela San Ignacio al sector de la comunidad de Paraíso, sabemos que se había aprobado la ayuda pero por efectos de cambio de alcalde y miembros de consejo municipal ya esta petición quedo en el olvido considerando esta comunidad que al día de hoy esta necesidad sigue pendiente ya que en la zona habitamos un grupo de agricultores que cada vez que requerimos sacar nuestros productos las condiciones del clima y camino no nos favorecen y hasta el día de hoy no contamos con apoyo de ninguna institución gubernamental hemos venido trabajando con las uñas para poder sobre vivir, además manifestamos que no contamos con ayuda por parte de INDER y MAG.

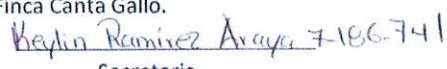
De antemano, agradecemos altamente la atención brindada y la ayuda para realizar mejoras en caminos. Cualquier tipo de información que se requiera se pueden contactar al número telefónico: 86-95-86-60 con Keylin Ramírez Araya.

Atentamente

Asociación de Productores Finca Santa Gallo.


Presidente

Braulio Rodríguez Navarrete


Secretaria

Keylin Ramírez Araya



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la alcaldía y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para lo que corresponda.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°67

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00294

ACUERDO N° 83

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Liliam Granados Villanueva, cédula de identidad: 6 0262 0753, teléfono: 8673-8160, dice:

Asunto: Proyecto de mejoras de la Calle Barrio Puerta del Sol, Cuadrantes Calle Urbana, Astúa Pirie.

Mejoras de Calle Puerta del Sol.

Código de camino 7-02-214.

Cuadrante Calle Urbana, Astua Pirie.

Presentamos el proyecto de mejoras de la calle Barrio Puerta del Sol que pretende resolver distintas problemáticas acumuladas durante muchos años.

PUNTO NÚMERO 1:

Solucionar el tema de las aguas pluviales, puesto que se presenta el problema de inundación de ocho casas.

PUNTO NÚMERO 2:

Construcción de cunetas para el desagüe de aguas pluviales a nivel general.

PUNTO NÚMERO 3:

Renovación del antiguo y obsoleto alcantarillado, ya que el mismo está desactivado por antigüedad y obstrucción.

PUNTO NÚMERO 4:

Asfaltado general de la calle en su totalidad.

PUNTO NÚMERO 5:

Reductores de velocidad de vehículos para atenuar la accidentabilidad de tránsito.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°05 Ordinaria.

PAGINA N°68

21-01-2021

00295

Este proyecto se plantea al Consejo Municipal, dejando claro que ya hemos abordado el tema en el plano organizativo, al igual que con contactos de empresas y productores relacionados con la solución. Todo este adelanto se realizó con denuevo en un tiempo aproximado de tres meses de anticipación con el fin de que su desarrollo sea exitoso.

Este proyecto ha sido organizado y coordinado por Lilliam Granados Villanueva de Territorio Seguro Eben-Ezer y cuenta con el total respaldo de la ciudadanía del Barrio Puerta del Sol.

Sin más por el momento, se despide:

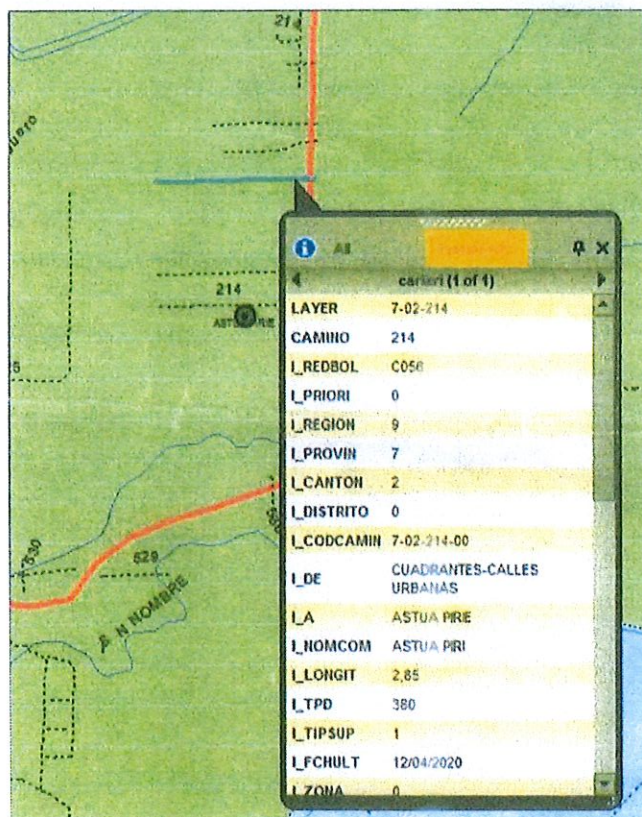
Lilliam Granados Villanueva.

✱ Lilliam Granados V.

✓ 60262 0753

✱ 86738160

Código de camino 7-02-214. Cuadrantes - Calles Urbanas. Astua Pirie



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°05 Ordinaria.

PAGINA N°69

21-01-2021

00296

16/09/2020

Estimados señores

Sírvase este documento para dar fe al interés y compromiso por parte de nuestro comité pro mejoras del barrio Puerta del Sol.

Mostramos nuestro compromiso serio para darle el seguimiento y fiscalización del mismo, con esmero y dedicación, además, entendiendo la seriedad e importancia del proyecto.

Dicho compromiso queda establecido en la página #27 de nuestra acta interna.

Posteriormente juramentándonos en el Consejo Municipal el día 27/03/2017, quedando en actas del Consejo Municipal de Pococi en la acta #23.

Comité pro mejoras de calle Puerta del Sol:

Lilliam Granados V.

Jorge Trejos Vargas.

Darwin Jiménez.

Kenlly León.

Sheiris García.

Rolando Herrera.

Gladys Morera.

07/04/17

Nos reunimos con los funcionarios de la Municipalidad. Don Edgar Villaseca, David Quiroz topógrafo, Monica Granados JCU y Don Edgar y David aclaran con respecto al trato de aguas pluviales: el punto de no tocar el terreno a un lado del barrio (fca Adelio), si no aprovechar la inclinación al final para sacar esas aguas por la calle y coordinar la salida hacia la ruta 247, con una caja de registro. Esto dividido en los últimos 200 mts hacia la Pínera y los 400 restantes hacia la 247. De todas maneras se van a tomar en cuenta

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOSÍ

PAGINA N°70

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00297

21/02/19

Este día tenemos la visita del
funcionario del A y A Marvin Pérez.
Se le explica el proyecto de
mejora de la calle, el mismo
nos comenta que el tubo madre
se encuentra al lado izquierdo en
ubicación al oeste. Nos recomienda
tener un fontanero junto al proyecto
por aquello de las emergencias.

Con respecto a la fuga no nos da
una fecha de reparación por no tener
a Don Miguel Berrillo dando una
orden al respecto. Nos comenta
buscar los reportes dados para
ponerse a tras de esa reparación.

Marvin Pérez Espinoza
6209433

Teléfono A y A

1:45 PM
Gladys Morera Vargas



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°71

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00298

03/12/18
Este día se reúne el comité con Don Jhonny Vargas y Edgar Villareal. Lillian comenta la situación que se vive actualmente por el mal estado de la calle. Don Edgar y Don Jhonny nos dan luz verde para que en 15 días se nos bacheen la calle para solventar la situación de huecos mientras se define una resolución del proyecto inicial. Se está programando la visita Eduardo Zamora para mañana 04/12/18 para la medición de material del bacheo. Se les puestra los estudios topográficos. Nos dicen buscar audiencias en el consejo para hacer mas precision. Don Jhonny se compromete a organizar la sesion despues de tener todos los estudios listos. Don Edgar comenta buscar a David el topografo para retompar el tema de los estudios ya elaborados. Don Jhonny agenda la sesion para Enero. Para este mes definir con David el topografo y el tema del bacheo.
Edgar Villareal
Lillian Granados
Cecilia Lopez
[Signature]
[Signature]
[Signature]

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Nos reunimos hoy con el 26/04/2017
gerente de pinas del bosque y Funcionario
de la municipalidad en la Tama de elecciones
Sobre el problema del proyecto mejoras calle
puerta del Sol sobre las agua Flubiales
en el permiso de evacuar esas aguas
al canal que Tiene la pinera.

Don Oliver Gerente 89357269
18701911

Don Jonny Vargas Regidor Consejo Municipal

Don Oliver esta anente al permiso Siempre
Cuando todo se aga legalmente para reguardarse
los espaldas la empres de la pinera
como la municipalida y las personas de la
puerta del sol

hay Que Trabajar con kambel abiertamente con el



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°75

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00302

23/03/2017	3:58 pm.
Costamos con la visita de los Funcionarios de la Municipalidad; Están Presente:	Nos hicimos Presentes al recorrido con los Funcionarios de la Municipalidad.
David Quirós Aguilar Topógrafo.	Eyudi Vázquez C. 7-229-862.
Rodrigo Jiménez Solís Inspector.	Giovanny Cambresio S.
Laydi Solano Vargas. Practicante Colegio Técnico.	Sheiris García Herrera 2305-992
	Gladya Márquez Vargas 1392 164
	Liliana Cordero 6262 753
	Yamir ROJO Cordero = 7102, 663
Nos dirigimos Primeramente al Final de la Calle.	Queda Cenada el acta redactada por Eyudi Vázquez C. 7-229-862.
Liliana explica lo del Martillo al Final de la Calle para dar vuelta.	
Levantamiento topográfico, Del Derecho de la Vía.	
Los Compañeros de la Municipalidad proceden a:	
1) Medir la diferencia de altura.	
2) Medir el largo de la Calle.	
Esto nos ayuda a determinar a que lado debe correr el agua (David).	



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la alcaldía, Unidad Técnica de Gestión Vial y al departamento de Obras Civiles.

ACUERDO N° 84

Se conoce nota para este Concejo suscrita por las señoras Mariana Mesén Quirós, cédula de identidad 1 0818 0996, teléfono: 7111-0443 / 8810-0595 y Lidieth Mesén Quirós, cédula de identidad: 1 0588 0172, teléfono: 8458-7226, dice:

Asunto: Solicitud de material para acabados en beneficio de dos adultos mayores.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°76

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00303

Señores (as)

Miembros de Consejo Municipalidad de Pococi.

N°056
21-01-21
84

Les saludo respetuosamente deseándole éxitos en sus funciones.

He dirijo a ustedes mi nombre es Mariana Mesén Quirós cédula 1.818.996. y Lideth Mesén Quirós somos dos hermanas que tenemos a nuestros padres con varias enfermedades crónicas, presión alta y otras enfermedades, el nombre es José Mesén Jiménez cédula 102410013 y Thelma Quirós Porras, entre las dos estamos haciendo un cuarto que sea un poco cómodo para ellos hace falta material pero nos urge 10 sacos de cemento.
En espera de su colaboración los agradecemos de todo corazón.

Mariana Mesén Quirós.
Cédula: 1.818.996.
Tel: 7111 0443.
8810 0545.

Lideth Mesén Quirós
Cédula: 05880172.
Teléfono: 8458 7226

Mariana.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°77

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00304

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

1 0296 0389

Hermína Quiros Porras

Nombre: HERMINA
1° Apellido: QUIROS
2° Apellido: PORRAS
C.C: HERMINA QUIROS PORRAS

Número de Cédula: 1 0296 0389
Fecha de Nacimiento: 04 03 1942
Lugar de Nacimiento: GRIFO ALTO PURISCAL SAN JOSE
Nombre del Padre: VIDAL QUIROS VALVERDE
Nombre de la Madre: HERMINA PORRAS QUIROS
Domicilio Electoral: SECTOR 8 POCOCI LIMON
Vencimiento: 24 06 2030

003089183

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

1 0818 0996

Mariana

Nombre: MARIANA
1° Apellido: MESEN
2° Apellido: QUIROS
C.C:

Número de Cédula: 1 0818 0996
Fecha de Nacimiento: 03 02 1972
Lugar de Nacimiento: DELICIAS TURRUBARES SAN JOSE
Nombre del Padre: JOSE LUIS MESEN JIMENEZ
Nombre de la Madre: EMMA QUIROS PORRAS
Domicilio Electoral: SECTOR 8 POCOCI LIMON
Vencimiento: 04 02 2030

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

1 0588 0172

Lm Q

Nombre: LIDIETTE
1° Apellido: MESEN
2° Apellido: QUIROS
C.C:

Número de Cédula: 1 0588 0172
Fecha de Nacimiento: 10 09 1962
Lugar de Nacimiento: DELICIAS TURRUBARES SAN JOSE
Nombre del Padre: JOSE LUIS MESEN JIMENEZ
Nombre de la Madre: EMMA QUIROS PORRAS
Domicilio Electoral: SECTOR 8 POCOCI LIMON
Vencimiento: 04 02 2030

002699352

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la alcaldía y a la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer.

ACUERDO N° 85

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Comité Pro-Mejoras La Esmeralda, teléfono 8627-1461, dice:

Asunto: Solicitud de intervención inmediata de lote destinado a área municipal que está siendo invadido por un vecino de la comunidad

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°78

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00305

Señores

CONCEJO MUNICIPAL

ALCALDE MANUEL HERNÁNDEZ

DEPARTAMENTO LEGAL MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE HENRY MADRIGAL

ESTIMADO SEÑOR

07/01/2021
13:52
Damián A.

Los saludamos y deseando se encuentren bien, además de desearles mucho éxito en sus labores para este nuevo año 2021

Nosotros representantes del Comité de vecinos de Barrio La Esmeralda de Guápiles, estamos muy preocupados e inquietos, porque tenemos conocimiento de que uno de los lotes destinados a área municipal, está siendo solicitado por un señor y que además lo tiene cerrado con cercas de alambre de púas, por lo que acudimos para que ustedes intervengan ante este problema, para que este lote no sea entregado a nadie y que esta Municipalidad proceda de inmediato a solicitarle a esa persona que elimine los alambres y escombros, para que la comunidad, adultos y niños podamos, hacer uso del mismo.

El lote es el último a mano derecha de la calle, por lo que es muy importante para toda la comunidad por los siguientes motivos:

Por ser una única calle sin salida que da acceso a todo el barrio y no tener más calles a la par, la comunidad desde siempre ha solicitado que en este lote se haga un martillo de giro para que den vuelta los carros, de esta situación ya tiene conocimiento el señor Geovanny Rivera el vice alcalde, porque él ya había ido al sitio en el mes de octubre del año pasado y otros funcionarios.

Este lote es el único que no está atravesado por una quebrada, por lo que es de vital importancia que la comunidad por medio de ustedes lo pueda rescatar para el disfrute de todos y no de una sola persona y además al no tener quebrada la comunidad desea construir en ese lugar un salón comunal.

Se encuentra cerrado no tiene casa y es usado de patio por los vecinos de al lado, recordarles que la urbanización toda la hizo hace muchos años la municipalidad, para darles casa a los empleados municipales y el lote es municipal.

Shirley PUP

Cid. 7100003

Presidenta del Comité Barrio
de Esmeralda.

Tel. 86271461

Karla Bustos M
Cédula 7 0169005

COMITÉ PRO-MEJORA
LA ESMERALDA

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la alcaldía y al departamento de Desarrollo y Control Urbano para que emita un criterio a este Concejo para lo que corresponda.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°79

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00306

ACUERDO N° 86

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Comité Productores Organizados, teléfono 8441-6267, dice:

Asunto: Solicitud de productores organizados para ser tomados en cuenta en el mercado que se abrirá en el área de la antigua municipalidad, frente a plaza el Salvador.

13/01/2021

Sres. Consejo Municipal

Municipalidad de Pococí

Sirva la presente para saludarles y a la vez manifestarles nuestros intereses de participar en el mercado que se va a abrir en el área de la antigua municipalidad frente a la plaza el Salvador. Somos un grupo de productores organizados que hace tres años participamos en el mercadito Expo Pococí estamos conformados por familias agricultoras de la zona de Pococí contamos con un comité conformado por las siguientes personas:

Presidente: Porfirio Guadamuz Solís
Vicepresidente: Margarita Rodríguez Matarrita
Tesorera: Emilce Vargas Calderón
Secretaria: Jessica Castillo Cascante
Vocal 1: Sonia Parra Alfaro
Vocal 2: Ania Porras Quiros

De antemano agradecemos nos tomen en cuenta en este mercado adjuntamos lista de productos. Se suscribe.

Presidente: Porfirio Guadamuz Solís
Cedula: 10411031
Teléfono: 84416267

Secretaria: Jessica Castillo Cascante
Cedula 602890946
Teléfono: 89430245

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°05 Ordinaria.

PAGINA N°80

21-01-2021

00307

Lista de Productores

1-José Ramón Marchena Marchena Ced: 6-124-60 Teléfono: 87-79-21-48	9-Cristian Fuentes Navarro Ced : 7 -0189-0072 Teléfono: 87-75-82-23
2 -Irene Fuentes Céspedes Ced: 1-493-837 Teléfono:83- 43- 42-79	10- Margarita Rodríguez Matarrita Ced:9-0098 -0482 Teléfono: 85- 98-93-75
3- Ariana fuentes Navarro Ced: 7-0255-0837 Teléfono: 89-07- 33-06	11-Sonia Parra Alfaro Ced:7-072-515 Teléfono: 89-60-71-59
4 -Elvis Davis Davis Cedula: 7-080-943 Teléfono: 87-64-79-75	12-Adolfo Fernández Atencio Ced:6-173-301 Teléfono: 88-73-22-64
5-Ania Porras Quiros Ced: 6-282- 001 Teléfono: 84- 04-80-26	13- Alexis Delgado Brenes Ced:7-084-312 Teléfono: 87-70-00-44
6- Emilce Vargas Calderón Ced:7-059-666 Teléfono: 83-02-74-36	14-Porfirio Guadamuz Solis Ced:1-411-319 Teléfono: 84 -41-62-67
7- Yesenia Sánchez Sandi Ced: 6-295-265 Teléfono: 87-47-61-19	15-Livey Agüero Fernández Ced:6-136-457 Teléfono: 86- 39- 63 -65
8- Jessica Castillo Cascante Ced:6-289-946 Teléfono: 89-43-02-45	16-Luz Ania Chavarria Mora Ced:7-136- 243 Teléfono: 84-79-02-63

Participan de la palabra:

Reg. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

En este punto quiero aclarar algo, #1: ahí van a estar agricultores y no intermediarios, #2. Van a ser productores o agricultores del cantón, #3 no se van a hacer alianzas con cooperativas de otro cantón, sin embargo, este Concejo está dirigiendo que la alianza se va a realizar con una cooperativa de productores del cantón de Pococí, donde hay un grupo de jóvenes que tienen una cooperativa y están trabajando fuertemente.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se recibe documento, pero en el momento que se acrediten las personas, para que puedan vender sus productos, tienen que ser bajo estos tres parámetros #1: Que el lugar será utilizado por agricultores y no intermediarios, #2. Únicamente por productores y/o agricultores del cantón, #3 Que no se realizarán alianzas con cooperativa de otro cantón.

-----UL-----

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°81

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00308

ACUERDO N° 87

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Asociación de Agricultores El Trapiche, teléfono 8474-0851, dice:

Asunto: Solicitud de donación de mobiliario

Señores.....

Consejo Municipal de Pococi.

Alcalde Manuel Hernández.

Estimados señores reciban un cordial saludo y un feliz año nuevo 2021 para todos, la Asociación de Agricultores el Trapiche, ced jurídica 3-002-690662 acudimos a ustedes para solicitarle una donación de un mobiliario que consta de 40 sillas y 12 mesas que serán de gran beneficio para nosotros como organización, para utilizarlas en diferentes actividades a realizar en nuestras instalaciones.

Esperamos contar con su ayuda y apoyo a nuestro proyecto de cacao El Trapiche, nos ubicamos en la Esperanza de Cariari, Pococi, Limón, 600 mts sur de la Escuela Santa Lucía La Esperanza, sin más que tratar nos despedimos la Junta Directiva.

Cesar ARM.

Cesar Rodríguez Mora

Presidente

Magaly Sandi B.

Magali Sandi Barboza

Secretaria

Teléfonos: 84740851

Teléfonos: 85375992



19-1-2021
2:20 P.M.

Municipalidad de Pococi

SECRETARIA

Recibido por: [Signature]
Dia: 19-01-2021
Hora: 14:57

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°05 Ordinaria.

PAGINA N°82

00309
21-01-2021



ALMACÉN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S.A.

CÉDULA JURÍDICA 3-101110881-34

Teléfono: 2767-7015 Fax: 2767-7323

www.mejorprecio.cr.com CARIARI, POCOCI, LIMÓN

COTIZACION

Almacén el Mejor Precio de Cariari, S.A.

Céd. Jurid. 3-101-110681-34

Tel. 2767-7015

Fax. 2767-7323

Fecha: 15/01/2021

Cliente: ASOCIACION DE AGRICULTORES EL TRAPICHE

Tel. 2767-7015

Fax.

Dirección:

Documento: COT-145263

Forma de Pagor: Contado

Vendedor: Mardug Mora Alfaro

	Artículo	Exe *	Unidad	Cantidad	Venta	SubTotal
1	394-0028	Silla Plastica Plegable Yz-Y28	Unidad	40.00	14,895.00	595,800.00
2	003-0671	Mesa Plastica Rectangular Grande Yz-C183	Unidad	20.00	40,792.00	815,840.00

Observaciones:	Subtotal:	1,411,640.00
	I.V.:	183,513.20
	Total:	1,595,153.20

Documento valido por:

* Escrito del momento de venta

Firma

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la alcaldía para lo que corresponda.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°05 Ordinaria.

PAGINA N°83

21-01-2021

00310

ACUERDO N° 88

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Marcos Corrales Solano, teléfono 8396-9433, dice:

Asunto: Nota referente al acuerdo 1398 Acta 58 del 2020, de lote para solventar la necesidad de espacio en el Cementerio La Rita.

19 de enero del 2021

Sres.

Consejo Municipal Pococi

Reciban mi felicitación por la labor que realizan como nuevas autoridades municipales.

En la sesión N°58 Ordinaria del día 18 de agosto del 2020 se llegó al acuerdo N°1398 propuesto para solventar la necesidad de espacio en el cementerio de La Rita.

Cinco meses después de dicho acuerdo y al consultar al respecto, me encuentro con la aparente información de que la Junta Administrativa del Cementerio de La Rita aún no ha valorado la solicitud hecha por ustedes.

Manifiesto una vez más ante ustedes como máxima autoridad en el cantón y ante el pueblo, mi deseo de ayudar a solucionar el problema ya conocido de falta de espacio y por eso pongo a disposición para venderles mi propiedad aledaña al cementerio actual.

Firmo y me despido en espera de comunicación.

Teléfono: 8396-9433

Email: corralesm1312@gmail.com

Firma:

MCORRALES

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la alcaldía, a la Comisión Especial Municipal de Fiscalización y Supervisión de Infraestructura Pública y al señor Arnoldo Monge del departamento de Desarrollo y Control Urbano para que se indague sobre el tema y se valore la posibilidad con la Junta Administrativa del Cementerio de La Rita.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°05 Ordinaria.

PAGINA N°84

21-01-2021

00311

ACUERDO N° 89

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Olga Méndez Romero, cédula de identidad: 1 0709 0689, teléfono: 2711-3365 y los vecinos de Barrio Zurquí, dice:

Asunto: Solicitan que se asigne contenido económico para el arreglo de la Calle de Barrio Zurquí.

2:50 pm

Guápiles, 12 de enero del 2021

Señores
Concejo Municipalidad de Pococí

Tengan ustedes un cordial saludo y los mejores deseos, que este sea un año de éxitos para todos de parte de los vecinos de Barrio Zurquí (costado Oeste del Hotel Suerre).

La presente es para solicitar nos asignen el **Contenido Económico** para el arreglo de la calle de nuestro barrio, ya que el día 15 de setiembre del 2020, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal #65 Acuerdo #1605, dieron trámite a nuestra solicitud para el arreglo de dicha calle, la cual tiene una longitud de 150 metros y que, en una nota recibida del Ing. Freddy Rivera Varela, informa del deterioro de la misma. Además, indica que no existe **Contenido Económico adjudicado para la misma** y que iba a valorar un posible bacheo, el cual no se dio.

Consideramos y recalcamos que nuestra calle no es un bacheo lo que requiere, ya que se encuentra en muy mal estado, por lo cual solicitamos un buen arreglo, ya que esta es muy transitada a diario por los camiones proveedores de mercadería, que llegan a descargar al Hotel Suerre, por el portón que da a dicha calle.

Con la motivación de que la administración Hernández Rivera, cumpla con el ansiado arreglo que por más de 25 años, hemos esperado para nuestro barrio.

Adjuntamos copia de la solicitud inicial, material de referencia y copia de la nota del Ing. Freddy Rivera Varela.

Esperamos respuesta al correo: olmeza_67@hotmail.com o al Cel. 8992 72 64.

Atentamente
Vecinos Barrio Zurquí.

Olga Méndez Romero
Céd. N° 1-0709-0689

8992 72 64

2711 33 64

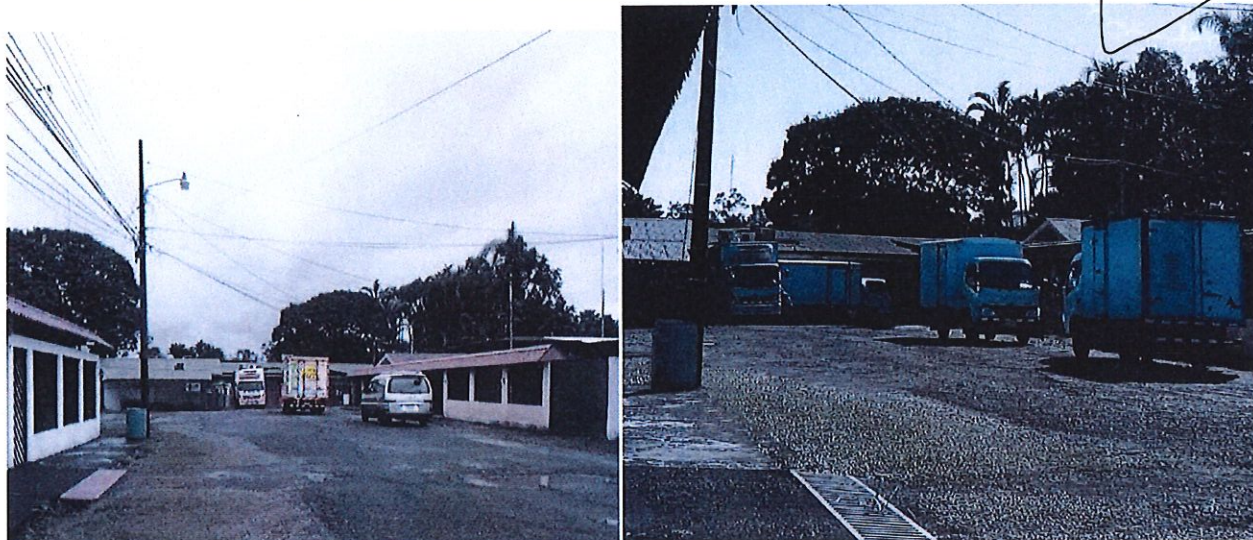
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°05 Ordinaria.

PAGINA N°85

00312
21-01-2021



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
N° OFICIO: UTGVM -1128-2020
Página 1 de 2

Guápiles, 23 de noviembre de 2020

Vecinos Barrio Zurqui
250 m Norte y 50 m Este de INS

Asunto Solicitud de intervención de carretera.

Estimados señores.

La Unidad Técnica de Gestión Vial, de la Municipalidad de Pococi, después de revisar su solicitud, enviada al Concejo Municipal, en Sesión No. 65 Ordinaria, del 15 de setiembre de 2020, Acuerdo No. 1605.

El camino, se ubica en el distrito de Guápiles, camino código 7-02-110, inscrito en el Registro Vial, dependencia de la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT, esto en cumplimiento del Artículo No. 11 del Reglamento a la primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Decreto No. 40137-MOPT.



Imagen 1. Ubicación del camino.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°05 Ordinaria.

PAGINA N°86

21-01-2021

00313



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
N° OFICIO: UTGVM -1128-2020
Página 2 de 2

El camino en estudio, tiene una longitud de 150 metros, con una superficie de ruedo, de tratamiento asfáltico, con un deterioro considerable, que adicional se debe realizar la mejora del sistema de drenaje, de manera el agua discurra de la manera correcta.

Para ello se debe, colocar una carpeta asfáltica no estructural de mezcla asfáltica en caliente, no obstante, a la fecha no existe contenido económico asignado a esta obra.

Esta unidad cuenta con una programación de bacheo en el sector de Guápiles, se valorará para realizar unos trabajos en la zona, con el fin de mitigar un poco el deterioro de la misma.

Seguro de su atención,

FREDDY
JOSE RIVERA
VARELA
(FIRMA)
Ing. Freddy Rivera Varela.
Coordinador Unidad Técnica.
Municipalidad de Pococi.

Firmado
digitalmente
por FREDDY
JOSE RIVERA
VARELA (FIRMA)

1 de 1

Guápiles 08 de setiembre 2020

Señores

Concejo Municipal de Pococi

Reciban un cordial saludo de parte del Barrio Zurquí, el cual está ubicado, 250 metros norte y 50 al este del INS, entrada a calle sin salida, costado oeste del Hotel Suerre, Guápiles Centro.

Nosotros vecinos de dicho barrio, venimos a solicitar con nuestro derecho como vecinos y contribuyentes de esta Municipalidad, nos incluyan dentro del plan de mantenimiento vial de nuestro municipio.

Dicha solicitud la fundamentamos, ya que en más de veinticinco años, por motivos que desconocemos, se ha hecho caso omiso a nuestras reiteradas solicitudes, y no hemos recibido ninguna respuesta por parte del ente municipal.

Esperamos su pronta y cumplida obligación y amparados por las leyes y derechos que nos rigen, firmamos la solicitud los vecinos afectados e interesados en la intervención de dicha calle.

Quedamos atentos a su respuesta, al correo olmeza_67@hotmail.com

Nombre apellidos cedula firma

Nombre y apellidos	cedula	Firma
Julio Cezar	4052126	[Firma]
Eida Hostia Sambo	157100128334	[Firma]
José Raúl Celis	1-1186835	[Firma]

1

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°87

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00314

1 de 2

Nombre y apellidos	Cedula	Firma
Sirlene Ugalde Blanco	7 172 725	Sirlene U.B.
Velia M ^{te} Sánchez R	1-534-905	Velia M ^{te} Le Rduy
Daniel Rodríguez A	2-334-909	
Quirce Alvarado B	7-086.680	
Priscilla Contreras Alvarado	7 0281 0418	
Miriam Solano Delgado	3-139-309	Miriam
Steven Quisada Ferreto	7 960 659	
Zulio Serrano Ch	7 081 0230	Zulio
Josapía Vega Méndez	702410509	
Wladimir Jarama	1-0709-0689	Wladimir J.
Andrea Hernández González	1-1235-0343	Andrea H.
Priscilla González Alvar	90035-0840	
Oscar Hernández Espinoza	7-0044 0011	
Marcelino Hernández	1086000/1130	
Adriana Castroc	7-118-575	
Santos Martínez	61051017	
Marcelino Hernández	203030087	
Agustín Priéndis	1274782	



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°05 Ordinaria.

PAGINA N°88

21-01-2021

00315

1 de 3

Marlene Villalobos Rodas	26-076-306	Marlene Villalobos Rodas
Juan Claudio Abanca Petitjean	105060 872	Juan Claudio Abanca Petitjean
Yadira Herrera Lobo	2371229	Yadira Herrera Lobo
Edgardo V. Rodríguez	2414926	Edgardo V. Rodríguez
Miriam Segura S	6235501	Miriam Segura S
William Campos Sandoval	7-051-399	William Campos Sandoval
Xinia B. Araya A.	7-103-319	Xinia B. Araya A.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°89

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00316

1 de 4

ANEXOS

FOTOS DE LA CALLE EN DIFERENTES OCACIONES



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°90

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00317



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



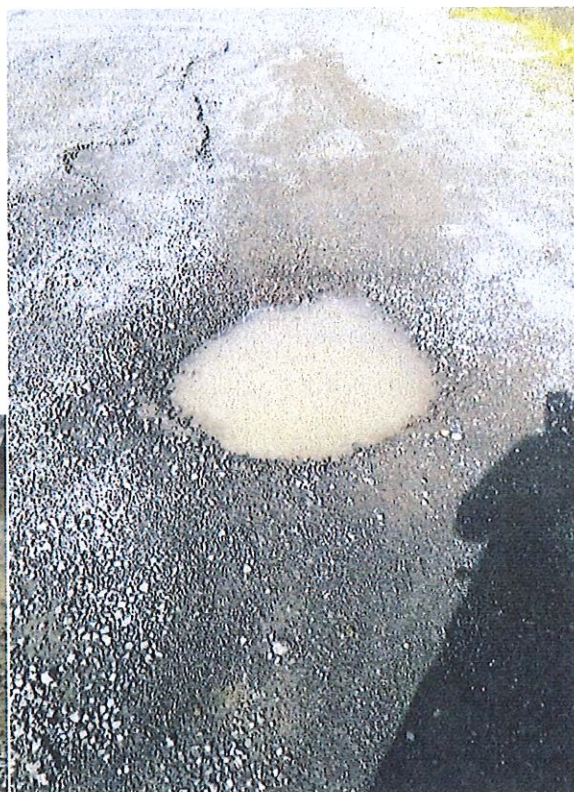
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°91

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00318



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la Alcaldía para lo que corresponda.

ACUERDO N° 90

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Cintya Solano Quirós, Secretaria del Concejo Municipal de Guácimo, correo electrónico: secretariaconcejo@guacimo.go.cr dice:

Asunto: Apoyar la moción presentada por los regidores José Leoncio Peraza y el Reg. José Andrés Jirón Jirón.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°92

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00319



Municipalidad de Guácimo
Secretaría del Concejo Municipal

Tel. 2716-50-51 Ext.109/110.

Email: secretariaconcejo@guacimo.go.cr / concejomunicipal@guacimo.go.cr

Guácimo, 22 de diciembre 2020
S.M.G. Oficio # 1641-2020

Señores (as)
Carlos Alvarado Quesada – Presidente de la Republica
Diputados de Provincia de Limón
Concejos Municipales – Provincia Limón
Alcaldes - Provincia Limón
S.O.

Estimados (as) señores (as):

REFERENCIA: : Apoyar la moción presentada por los regidores Jose Leoncio Orozco Peraza y el Reg. Jose Andrés Jirón Jirón.

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria N° 52-2020, celebrada el 22 de diciembre del 2020, dice:

1. Se dio lectura de moción presentada por el Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza- Presidente Municipal y el Reg. Jose Andrés Jirón Jirón, acogida por los Regidores Jose Andrés Jirón Jirón y Jose Leoncio Orozco Peraza, dice:

CONSIDERANDO:

Que durante las dos últimas décadas nuestro cantón ha presentado un importante crecimiento económico y poblacional, sin embargo, la situación actual de disponibilidad de agua potable ha venido perjudicando esa tendencia, la cual se encuentra prácticamente paralizado por falta de disponibilidad de esos servicios, durante esas dos décadas nuestro municipio ha invertido sumas millonarias en tubería para poder que algunas poblaciones puedan contar con ese preciado líquido.

MOCIONO:

Para solicitarle al señor Presidente de la Republica, a los señores Diputados de la provincia de Limón, a los honorables Concejos Municipales y Señores alcaldes de nuestra provincia, el apoyo para que la administración de los acueductos en nuestra provincia pueda pasar a ser administrados por nuestras municipalidades amparadas en la Ley 7593 de la autoridad de Servicios Públicos, actualmente mas del 45 por ciento de nuestros municipios en el país brindan dicho servicio con gran acierto.

Conocida la moción, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Apoyar la moción presentada por los regidores Jose Leoncio Orozco Peraza y el Reg. Jose Andrés Jirón Jirón en solicitarle al señor Presidente de la Republica, a los señores Diputados de la provincia de Limón, a los honorables Concejos Municipales y Señores alcaldes de nuestra provincia, el apoyo para que la administración

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°93

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00320



Municipalidad de Guácimo
Secretaría del Concejo Municipal

Tel. 2716-50-51 Ext.109/110.

Email: secretariaconcejo@guacimo.go.cr / concejomunicipal@guacimo.go.cr

Señores (as)
Carlos Alvarado Quesada – Presidente de la Republica
Diputados de Provincia de Limón
Concejos Municipales – Provincia Limón
Alcaldes – Provincia Limón
Pág. 02.

de los acueductos en nuestra provincia pueda pasar a ser administrados por nuestras municipalidades amparadas en la Ley 7593 de la autoridad de Servicios Públicos, actualmente más del 45 por ciento de nuestros municipios en el país brindan dicho servicio con gran acierto.
(Notifíquese a la Presidencia de la Republica, Diputados y Diputadas de la Provincia de Limón, y a las Municipalidades de la Provincia de Limón.)
Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Cordialmente,

CINTYA
SOLANO
QUIROS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
CINTYA SOLANO
QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2020.12.23
11:19:25 -06'00'

Cintya Solano Quirós
Secretaria del Concejo a.l.

C. Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza y el Reg. Jose Andrés Jirón Jirón
Archivo consecutivo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo al Concejo Municipal de Guácimo.

ACUERDO N° 91

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Eilyn Ramírez Porras, Secretaria del Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, correo electrónico: eilyn.ramirez@munisrh.go.cr, dice:

Asunto: Para declarar el cantón de San Rafael de Heredia, libre de pirotecnia en espacios públicos y sensibilizar a los ciudadanos para evitar su uso en actividades cotidianas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOSÍ

PAGINA N°94

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00321



Municipalidad de San Rafael de Heredia

Secretaría Concejo Municipal

19 de enero del 2021
Oficio SCM- 021-2021

Señores
Concejos Municipales del país

Estimados señores:

Me permito transcribirle el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, en Sesión Ordinaria 61-2021 celebrada el 11 de enero del 2021:

MOCION # 5

MOCION CON E TRÁMITE DE COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

PROPONENTE: Alvis Gonzalez Garita

SECUNDAN: Víctor Vargas Oviedo Síndico por el Cantón de San Rafael y Fracción Partido Liberación Nacional.

Declarar el Cantón de San Rafael de Heredia, libre de pirotecnia en espacios públicos y sensibilizar a los ciudadanos para evitar su uso en actividades cotidianas.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, a finales, principios de año, en festejos patronales y comunales, por tradición se acostumbra utilizar la pirotecnia, afectando la salud emocional tanto de los seres humanos como de los animales en sus diferentes especies, así como también produciendo una afectación al medio ambiente, alterando su equilibrio.

SEGUNDO: Que, en la Ley No 7451 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA DECRETA: BIENESTAR DE LOS ANIMALES en sus artículos 1,2,3 y 4. Hacen referencia a la importancia de proveerles a los animales el respeto, compasión y las condiciones básicas para el bienestar de los animales, entiéndase ambiente libre de contaminación sónica y ambiental.

Telefax: 2237-07-89 2262-3797 2262-7978 Ext: 150 Fax: 2260-0213 E: concejo@munisrh.go.cr
Página web: www.munisrh.go.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOSÍ
ACTA N°05 Ordinaria.

PAGINA N°95

21-01-2021

00322



Municipalidad de San Rafael de Heredia
Secretaría Concejo Municipal

19 de enero del 2021
Oficio SCM- 021-2021

TERCERO: Que en la Ley No. 7554 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA: LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE en su artículo 1.- Objetivos.

La presente ley procurará dotar, a los costarricenses y al Estado, de los instrumentos necesarios para conseguir un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. El Estado, mediante la aplicación de esta ley, defenderá y preservará ese derecho, en busca de un mayor bienestar para todos los habitantes de la Nación. Se define como ambiente el sistema constituido por los diferentes elementos naturales que lo integran y sus interacciones e interrelaciones con el ser humano.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL DE HEREDIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO MUNICIPAL, ACUERDA:

ACUERDO # 5

PRIMERO: Solicitar al Concejo Municipal Declarar el Cantón de San Rafael de Heredia, libre de pirotecnia en espacios públicos y sensibilizar a los ciudadanos para evitar su uso en actividades cotidianas.

SEGUNDO: Realizar campañas de concientización sobre los problemas que puede generar el uso de la pirotecnia en los animales, el ser humano y el medio ambiente.

TERCERO: Solicitar a la Administración de la Municipalidad de San Rafael de Heredia, que divulgue y comunique el acuerdo mediante la página oficial de la municipalidad para que sea del conocimiento de la ciudadanía.

CUARTO: Trasladar este acuerdo a todas las Municipalidades del país.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Siete Regidores presentes, siete votos afirmativos. APROBADO



MUNICIPALIDAD DE POCOSÍ

PAGINA N°96

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00323



Municipalidad de San Rafael de Heredia *Secretaría Concejo Municipal*

19 de enero del 2021
Oficio SCM- 021-2021

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL

EILYN REBECA
RAMÍREZ PORRAS
(FIRMA)

Ellyn Ramírez Porras
Secretaria

Telefax: 2237-07-89 2262-3797 2262-7978 Ext: 150 Fax: 2260-0213 E: concejo@munisrh.go.cr
Página web: www.munisrh.go.cr

3

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo al Concejo Municipal de San Rafael de Heredia.

ACUERDO N° 92

Se conoce nota para este Concejo suscrita por los alcaldes de la provincia de Limón, Comisión Interinstitucional de la Ruta 32, dice:

Asunto: Solicitud de reunión urgente con el Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República sobre obras complementarias requeridas en la construcción de la Ruta 32.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°97

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00324

Siquirres, Viernes 11 de diciembre de 2020
DA-994-2020



Municipalidad de Siquirres
Departamento de Alcaldía
Teléfono: 2768-6266/Ext. 103
Correo: mangellmclean@siquirres.go.cr

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República

Estimado señor Presidente:

Reciba un cordial saludo.

El pasado mes de noviembre del año 2017 se dio orden de inicio a los trabajos de ampliación y rehabilitación a cuatro carriles de la Ruta Nacional 32; una de las principales arterias y posiblemente la más importante para el trasiego de mercancías que ingresan y salen del territorio nacional.

El proyecto que ha sido impulsado por varias administraciones, comprende desde el Cruce de Sarapiquí hasta el cantón central de Limón y representa una estrategia para el desarrollo de los territorios del Caribe Costarricense, y por ende el mejoramiento en competitividad de la provincia de Limón, así como el dinamismo de la economía de todo el país.

Ante esta gran obra, se constituyen en cada cantón impactado, las comisiones cantonales de Ruta 32, conformadas por: Cámaras de Comercio, representantes de Concejos Municipales, Asociaciones, Sociedad Civil, Federaciones, Iglesias, Instituciones Públicas y Empresas Privadas; que tendrían como objetivo dar seguimiento al proyecto, analizar los beneficios y afectaciones o repercusiones que podría generar la construcción del mismo.

Cada una de las comisiones cantonales se percatan que los diseños originales no contemplan múltiples obras que pueden traer al traste la interacción socioeconómica de los cinco cantones directamente impactados en el recorrido de los 107 km de longitud que serían intervenidos, se identifica y señala que hacen falta muchas obras para dar acceso a las comunidades ubicadas sobre Ruta Nacional 32, entendiendo que estas quedarían totalmente aisladas; convirtiendo la ruta en una vía pensada y diseñada únicamente para trasladar mercancías desde los puertos del Caribe al resto del país o viceversa, sin importar que comunidades enteras estarían desapareciendo, centros educativos quedarían sin accesos peatonales, con ausencia de ciclo vías en tramos del camino con alto tránsito de bicicletas en virtud de la ubicación de empresas y por ende el traslado de sus trabajadores, no se contemplan varias rutas marginales que permitan acceso a los comercios ubicados al margen de la Ruta 32; condenándolos en un futuro cercano a verse obligados a cerrar sus locales comerciales y por ende dejar sin empleo a muchísimas personas.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°05 Ordinaria.

PAGINA N°98

21-01-2021

00325

Siquirres, Viernes 11 de diciembre de 2020
DA-994-2020

Lo anterior ha sido oficial y reiteradamente comunicado desde el año 2017, mediante reuniones con los personeros de CONAVI y la Empresa ejecutora del Proyecto, así como mediante notas dirigidas a CONAVI, MOPT y a Presidencia de la República, con el fin de que estas obras complementarias se incorporaran en los diseños originales; contribuyendo así a que los cantones de la provincia de Limón no quedaran aislados y se minimizara muchas de las consecuencias que debieron preverse durante la etapa de diseños.

En virtud de lo anterior, la Comisión Intercantonal de Ruta 32, tomando en cuenta la importancia que la ampliación de dicha carretera tiene para todo el país, y con la preocupación de que esta ampliación se está ejecutando actualmente en función de los diseños originales sin contemplar las obras complementarias requeridas, muy respetuosamente la Comisión en pleno conformada por los Alcaldes de las Municipalidades de la provincia de Limón, sus asesores, los miembros de los Concejos Municipales nombrados, así como el sector privado, **solicitamos una reunión urgente**, con su estimable persona así como con los jerarcas de instituciones quienes tienen responsabilidad directa y accesoria con el proyecto. Nuestra intención, es que nos brinden los detalles de los trámites que se están llevando a cabo desde el Gobierno Central para la obtención del contenido presupuestario de las obras complementarias, los cuales requieren certificación de recursos que rondan aproximadamente \$45 millones de dólares, así como los avances en el proceso de expropiaciones y finalización certera de la obra con todas las obras necesarias para el acceso y traslado eficiente tanto de los pobladores de estos cantones, como de los contenedores que ingresan y salen de los puertos.

Sin otro particular, se despiden.

Cordialmente,

**NESTOR
MATTIS
WILLIAMS
(FIRMA)**

Firmado
digitalmente por
NESTOR MATTIS
WILLIAMS
(FIRMA)

Lic. Nestor Mattis Williams
Alcalde de Limón

**WALTER
CESPEDES
SALAZAR
(FIRMA)**

Fecha:
2020.12.17
08:42:22
-06'00'

Lic. Walter Céspedes S
Alcalde de Matina

**RUGELI
MORALES
RODRIGUEZ
(FIRMA)**

Firmado
digitalmente por
RUGELI MORALES
RODRIGUEZ
(FIRMA)
Fecha: 2020.12.17
08:11:21 -06'00'

Lic. Rugelli Morales R.
Alcalde de Talamanca

**GERARDO
FUENTES
GONZALEZ
(FIRMA)**

Firmado
digitalmente por
GERARDO FUENTES
GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.12.17
10:04:19 -06'00'

Sr. Gerardo Fuentes G.
Alcalde de Guácimo

**MANGELL MC
LEAN
VILLALOBOS
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por MANGELL MC
LEAN VILLALOBOS
(FIRMA)
Fecha: 2020.12.16
16:40:36 -06'00'

Lic. Mangell Mc Lean V.
Alcalde de Siquirres

**MANUEL
HERNANDEZ
RIVERA
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por MANUEL
HERNANDEZ RIVERA
(FIRMA)
Fecha: 2020.12.18
14:45:57 -06'00'

Lic. Manuel Hernández
Alcalde de Pococi

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°99

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00326

Siquirres, Viernes 11 de diciembre de 2020
DA-994-2020

CC: Elian Villegas Valverde- Ministro de Hacienda
Rodolfo Méndez Mata - Ministro de Obras Públicas y Transporte
Andrea Meza Murillo- Minisitra de Ambiente y Energía
Eduardo Cruickshank – Presidente de la Asamblea Legislativa
Irene Cañas Díaz, Presidenta Ejecutiva ICE
Yamileth Astorga Espeleta - Presidenta Ejecutiva de AyA
Mario Rodríguez Vargas- Director Ejecutivo a.i. CONAVI
Alejandro Muñoz Villalobos- Presidente Ejecutivo RECOPE
Harys Regidor Barboza- Presidente Ejecutivo INDER
Concejos Municipales de la Provincia de Limón

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo a la Comisión Interinstitucional de la Ruta 32.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°100

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00327

ACUERDO N° 93

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Daniela Muñoz Chaves, Secretaria del Concejo Municipal de Sarchí, correo electrónico: concejomunicipal@munisarchi.go.cr, dice:

Asunto: Oposición al recorte presupuestario que afecte a las asociaciones de desarrollo en un futuro.



Municipalidad de Sarchí
SECRETARIA MUNICIPAL
Tel. (506)2454-4001(Ext. 118) Fax. (506)2454-1664
concejomunicipal@munisarchi.go.cr



Sarchí Norte, 13 de enero de 2021

MS-SCM-OF-006-2021

Al contestar refiérase a este oficio

Señor
Franklin Corella Vargas
Director Nacional de DINADECO

Señores y señoras
Consejo Nacional de Desarrollo de la comunidad

Señores y señoras
Oficinas Subregionales de DINADECO

Señores y señoras
Municipalidades del País

Estimados señores y señoras:

Para los fines pertinentes, me permito transcribirle el Artículo VII, Acuerdo N°1 de la Sesión Ordinaria N°033, celebrada por el Concejo Municipal de Sarchí, el día 14 de diciembre del presente año, y que a la letra dice:

ACUERDO N°1. OPOSICIÓN DE RECORTE PRESUPUESTARIO QUE AFECTE A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO EN UN FUTURO.

Considerando que:

1. Ante el posible recorte presupuestario, Dinadeco evidenció ante la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda y el Departamento Financiero del Ministerio de Gobernación y Policía, el impacto social y la afectación que representaría para las organizaciones de desarrollo comunal el no giro de los recursos provenientes del 2% del impuesto sobre la Renta que les corresponde por ley y que se encontraban presupuestados para el año 2020.

2. Mediante la misiva DM-1548-2020, del 15 de diciembre de 2020, el Ministro de Hacienda, Elián Villegas Valverde, comunicó a la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo (Conadeco) su decisión de girar la suma de 3000 millones de colones de los 6000 millones restantes por girar para el período presupuestario 2020.

3. En dicho oficio, el jerarca de Hacienda también se comprometió para el año 2021 a realizar giros mensuales en beneficio de las organizaciones comunales por la suma de 750 millones de colones e incluir en el primer presupuesto extraordinario del año 2021 que se estará presentando ante la Asamblea Legislativa, un incremento por la suma de 1000 millones de colones para que se realice el ajuste correspondiente en el aporte del Estado a dichas organizaciones.



Página 1 de 2

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°101

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00328



Municipalidad de Sarchí

SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (506)2454-4001(Ext. 118) Fax. (506)2454-1664
concejomunicipal@munisarchi.go.cr



4. El compromiso asumido por el Ministerio de Hacienda tanto con estos recursos como con la gestión del presupuesto para el 2021 representa un gran aporte para las comunidades y su desarrollo, ya que dichos recursos permitirán atender los compromisos económicos en materia de financiamiento de proyectos y gastos operativos de las organizaciones.

5. En Sarchí, y en el resto de cantones del país, el trabajo de las asociaciones de desarrollo es vital para la atención de necesidades comunales a través de proyectos constructivos, de capacitación y de unión vecinal, por lo que el financiamiento es fundamental para continuar con las estrategias y planes establecidos.

Mociono para tomar el acuerdo de:

1. Oponernos ante cualquier decisión de recorte presupuestario que afecte a las Asociaciones de Desarrollo a futuro.

2. Solicitar a DINADECO velar porque se garanticen los desembolsos propuestos desde el Ministerio de Hacienda para el año 2021, así como la incorporación de mayor contenido presupuestario mediante un presupuesto extraordinario ante la Asamblea Legislativa.

3. Que se instruya a la Secretaría del Concejo para que comunique este acuerdo al Director Nacional de Desarrollo de la Comunidad, señor Franklin Corella, al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, a la Oficina subregional de DINADECO para Grecia, Naranjo y Sarchí, y a las Municipalidades de los 82 cantones y a los 8 Concejos Municipales de Distrito.

Notifíquese al Director Nacional de Desarrollo de la Comunidad, señor Franklin Corella, Consejo Nacional de la Comunidad, Oficina Subregional de DINADECO para Grecia, Naranjo y Sarchí, Municipalidades del país.

Se somete a votación la aprobación de dispensa de trámite de comisión la moción anterior, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Se somete a votación la aprobación de la moción anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Se somete a votación la aprobación definitiva de la moción anterior, lo cual fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sin más por el momento,

Atentamente
DANIELA MUÑOZ CHAVES
(FIRMA)
Licda. Daniela Muñoz Chaves
Secretaría Municipal

Firmado digitalmente
por DANIELA MUÑOZ
CHAVES (FIRMA)
Fecha: 2021.01.14
13:31:11 -06'00'

C: Archivo.

Sarchí, Cuna de la Artesanía Nacional

Página 2 de 2

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo al Concejo Municipal de Sarchí.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°102

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00329

ACUERDO N° 94

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas
Coordinador Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-038-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito listado de licencias de licores para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de Licores

<i>Cédula</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad y Categoría</i>	<i>Dirección</i>
3101281609	Farmacia JSM S.A.	Minisuper con venta de Licor / Categoría D-1	Terminal de buses Guapileños

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 95

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas
Coordinador Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-038-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito listado de licencias de licores para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de Licores

<i>Cédula</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad y Categoría</i>	<i>Dirección</i>
7-0169-0008	Velma López Pérez	Minisuper con venta de Licor / Categoría D-1	Guápiles, 600 mts sur de la Universidad Latina.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOSÍ

PAGINA N°103

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00330

ACUERDO N° 96

Se conoce Boletín del Índice de Transparencia del Sector Público 2020 para conocimiento de este Concejo, dice:

Asunto: Sobre el Índice de Transparencia del Sector Público (ITP) 2020.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

CICAP

Centro de Investigación y
Capacitación en
Administración Pública

Desamparados y Palmares fueron las dos municipalidades
que superaron en 2020 la nota de 70

Sigue rezago en materia de transparencia en sitios web del sector municipal

Jueves 21 de Enero 2020. El sector municipal sigue rezagado en materia de transparencia en sitios web según se desprende de la última medición del Índice de Transparencia del Sector Público (ITSP), edición 2020, siendo que Desamparados y Palmares fueron las únicas dos municipalidades que obtuvieron una calificación mayor a 70.

Estos datos fueron dados a conocer esta mañana por la Defensoría de los Habitantes en asocio con el Centro de Investigación y Capacitación de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica (CICAP-UCR), como resultado de la sexta edición del ITSP, en la cual se evaluaron los portales web de 253 entidades públicas.

Según el ranking global del ITSP, la Municipalidad de Desamparados obtuvo una nota de 72,26, mientras que la Municipalidad de Palmares 72,14. Las dimensiones evaluadas por el Índice son el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y datos abiertos.

En cuanto a la dimensión de acceso a la información pública, entre otros asuntos se evalúa información básica institucional, de los servicios, del personal, activos inmuebles, asesorías externas, así como servicios y procesos institucionales colgados en el sitio web, las municipalidades mejor calificadas fueron:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°104

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00331

1	• Municipalidad de Montes de Oca • 97,31
2	• Municipalidad de Siquirres • 93,26
3	• Municipalidad Vásquez de Coronado • 91,90

La dimensión rendición de cuentas, se refiere a aspectos tales como acuerdos, planes institucionales, ejecución del presupuesto, informes la persona institucional, entre otros aspectos, las municipalidades mejor evaluadas fueron:

1	• Municipalidad Desamparados • 77,93
2	• Municipalidad Montes de Oca • 75,51
3	• Municipalidad de Palmares • 70,28

Mientras que lo relacionado con la participación ciudadana sólo un ayuntamiento obtuvo una nota superior a 70:

1	• Municipalidad Desamparados • 70,51
---	--

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

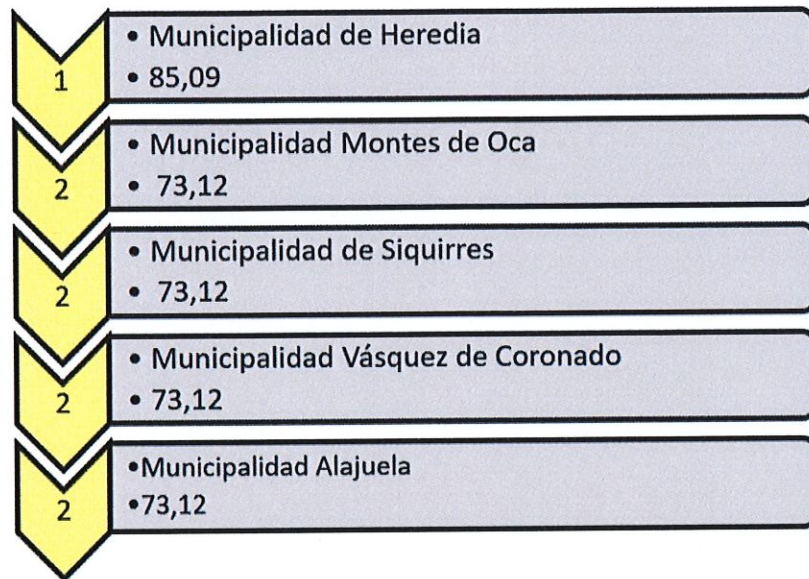


MUNICIPALIDAD DE POCOSÍ
ACTA N°05 Ordinaria.

PAGINA N°105

00332
21-01-2021

Con respecto a la dimensión de datos abiertos, específicamente en cuanto a contratación administrativa, el presupuesto público, estadísticas o registros el sector, entre otros aspectos más, las municipalidades mejor calificadas fueron:



Los datos arrojados por el ITSP 2020 dan cuenta de que es necesario que tanto Municipalidades como Concejos de Distrito redoblen esfuerzos para transparentar información a los ciudadanos y las ciudadanas, por medio de sus páginas de internet con indicadores específicos, claros y alcanzables.

En lo positivo se debe resaltar que el sector municipal fue el grupo de instituciones que menos disminuyó su promedio general respecto al año anterior, dado el retroceso general que sufrió todo el sector público en el 2020. Estas entidades redujeron solo 2,20 puntos respecto al 2019, versus los 5,98 puntos que disminuyeron los poderes de la República y órganos adscritos por ejemplo. También, es importante indicar que las municipalidades del cantón de Limón fueron las únicas, entre los 7 cantones, que aumentaron su calificación promedio respecto al año anterior.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°106

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00333

Ranking Municipalidades

Posición	Municipalidad	Calificación
1	Desamparados	72,26
2	Palmares	72,14
3	Montes de Oca	68,84
4	Siquirres	68,22
5	Heredia	67,02
6	Vásquez de Coronado	60,05
7	Santa Ana	59,03
8	Orotina	56,05
9	Pococi	54,29
10	Bagaces	50,90
11	Alajuela	49,86
12	Curridabat	47,79
13	San José	47,02
14	Cartago	45,30
15	Pérez Zeledón	42,49
16	San Carlos	42,26
17	La Unión	41,46
18	Grecia	40,60
19	Puriscal	39,11
20	Osa	38,39
21	Santa Cruz	37,93
22	Sarapiquí	37,73
23	Escazú	36,98
24	Esparza	36,71
25	Moravia	36,37
26	San Ramón	36,11
27	San Isidro	35,94
28	Jiménez	35,82
29	San Rafael	35,82
30	Corredores	35,59
31	Belén	35,28
32	Abangares	35,20
33	Naranjo	35,14
34	Valverde Vega	34,58
35	Alvarado	34,31
36	Barva	33,74
37	El Guareo	33,02
38	Liberia	32,99
39	Tarrazú	31,93
40	Tibás	31,13
41	Limón	30,84
42	Acosta	30,80
43	Goicoechea	30,55
44	Oreamuno	30,52
45	Zarcero	30,51

Posición	Municipalidad	Calificación
46	Turrialba	30,51
47	Mora	29,97
48	Concejo Distrito de Monteverde	29,31
49	Poás	28,51
50	Coto Brus	28,11
51	Guatuso	27,73
52	Atenas	27,70
53	Tilarán	26,72
54	Concejo Distrito de Cóbano	26,47
55	San Pablo	26,24
56	Upala	25,83
57	Santa Bárbara	25,82
58	Aserri	25,68
59	Nandayure	25,45
60	Los Chiles	24,79
61	Montes de Oro	24,11
62	Carrillo	23,71
63	Parrita	22,52
64	Flores	20,94
65	La Cruz	20,92
66	Puntarenas	20,75
67	León Cortés	20,39
68	Cañas	20,38
69	Nicoya	19,72
70	Turrubares	19,40
71	Santo Domingo	19,00
72	Garabito	18,64
73	Dota	18,58
74	Concejo Distrito de Cervantes	17,72
75	Hojancha	17,48
76	Quepos	17,26
77	Concejo Distrito Peñas Blancas	16,51
78	Buenos Aires	16,36
79	Concejo Distrito de Lepanto	15,30
80	Paraíso	13,52
81	Concejo Distrito de Tucurrique	13,27
82	Concejo Distrito de Colorado	13,11
83	Alajuelita	10,97
84	Concejo Distrito de Paquera	00,00
85	Golfito	00,00
86	Guácimo	00,00
87	Matina	00,00
88	San Mateo	00,00
89	Talamanca	00,00

Oficina de Comunicación/ Defensoría de los Habitantes/CICAP-UCR

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°107

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00334

Participan de la palabra:

Reg. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Quiero felicitar a la gestión realizada por el Sr. Manuel Hernández y a sus dos vicealcaldes, regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes y funcionarios de la administración que se ponen la camiseta con la Municipalidad de Pococí, después de estar en el punto N°60 y hoy aparecemos dentro de los 10 puestos a nivel nacional, estamos en el N°9 y a nivel de la provincia de Limón nos encontramos, en transparencia, en el lugar N°2.

Reg. Jonnathan García Chévez

Esa noticia que nos está brindando el día de hoy es para sentirnos orgullosos. A nivel personal quiero felicitar públicamente la labor que se ha brindado en estos meses y pasar del 69 al 9, a una posición privilegiada a nivel nacional, es para decirle al pueblo de Pococí que las cosas se están haciendo bien y eso se debe a la planificación, estructuración, sistematización y a la unión que hay dentro de este gremio del Concejo Municipal, administración y funcionarios.

Quiero decirles que me siento orgulloso y feliz de trabajar con mis amigos y colegas, con los regidores, alcalde, vicealcaldes y funcionarios que se ponen la camiseta para trabajar por el cantón, desarrollar y cumplir con las metas establecidas.

Gracias Pococí por confiar en nosotros y con esta información que nos está brindando el señor presidente, estamos devolviéndole la confianza y les estamos diciendo con este índice que sí se puede y que las cosas las estamos haciendo de la mejor manera para y por ustedes. Gracias al pueblo de Pococí, a los empresarios, agricultores y a todos los habitantes, porque han puesto un granito de arena para que hoy tengamos esta hermosa y grata noticia.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Se nos hincha el pecho de orgullo de ver cómo se ha realizado una tarea titánica en 8 meses de gestión, hemos pasado de la oscuridad a la luz. Realmente es de felicitar por la gestión de don Manuel Hernández Rivera por su alto compromiso a la rendición de cuentas, hacia la transparencia y el acceso de la información.

Mucha gente nos ha preguntado cómo es que ustedes en 8 meses han realizado tanto y lo que les podemos decir, es que los recursos que nos hemos encontrado, los hemos dispuesto hacia la población y hacia la defensa de los derechos que, como ciudadanos, debemos tener obras de calidad, calles de excelencia, instituciones y edificaciones, así

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



que el compromiso lo vamos a seguir teniendo y sé que el Concejo Municipal en pleno, opina igual.

Vamos a procurar que, si hoy estamos en el noveno lugar, Dios mediante el otro año, vamos a obtener el primer lugar, porque hemos estado haciendo bien la tarea.

Reg. Jairo Antonio Ojeda Aburto

Qué orgullo y honor formar parte de este Concejo Municipal, es la primera vez que soy regidor y qué orgullo tenerlos como compañeros.

Esta es una gran noticia para todos los Pocociceños. Felicitar al señor alcalde y al presidente municipal por liderazgo y esa motivación de que debemos trabajar y seguir adelante. Este es un estímulo y una responsabilidad importante, porque si subimos del puesto N°69 al 9, es una responsabilidad que debemos seguir trabajando de la mejor manera y logremos una mejor puntuación, ya hemos escalado en el puesto N°02.

Reitero, mis felicitaciones al Concejo Municipal, administración y funcionarios municipales.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Saluda, gracias a Dios que hemos tenido un valor grandísimo como es el señor presidente y señor alcalde, a pesar de que somos Concejo atípico (porque son 9 fracciones) y nos hemos unido en una sola bandera. El pueblo de Pococí nos ha dado esa confianza para seguir luchando y que esta barca siga buscando el norte.

Gracias al Lic. Manuel Hernández Rivera y a todos los compañeros del Concejo. Vamos a seguir luchando por el desarrollo de este cantón.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Saluda, es honor pertenecer a este órgano colegiado y ser parte de un cambio. Estar hoy en el puesto N°9 del índice de transparencia, de los mejores 10 del país y ser los segundos de la provincia de Limón, es de orgullo y verdaderamente me siento contenta de que este Concejo Municipal y esta administración no tiene nada que esconderle al pueblo y por eso es por lo que hemos escalado del N°60, al puesto N°09, eso es merecedor del esfuerzo de todos los que componen esta institución que está en el cantón de Pococí.

También quiero felicitar a la Municipalidad de Siquirres quienes son los N°04 del país y los primeros en la provincia de Limón, ellos demuestran transparencia y hemos visto los cambios de nuestro hermano cantón de Siquirres.

Agradecerle también a todos los funcionarios que hicieron esto posible.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Reg. Luis Ángel Méndez Araya

De parte de este regidor agradecido por supuesto, con esta noticia. Pasamos del puesto N°60 al N°09, un gran logro para don Manuel Hernández como líder, el hombre que comanda este barco, Concejo Municipal en pleno y pueblo de Pococí que debe sentirse orgulloso de este puesto.

Decirle al pueblo de Pococí que esto está apenas iniciando, llevamos escasos 8 meses, nos quedan 3 años de mucha tarea, aquí seguimos avanzando, confianza pueblo de Pococí porque este Concejo está trabajando. Sabemos que hay necesidades hay muchas, que se quedaron rezagados por años y este Concejo se las está echando al hombro junto con la administración Hernández Rivera.

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

Primero agradecerle a Dios por la oportunidad que me brindo y a los vicealcaldes, al Concejo Municipal en pleno y a todos los compañeros, funcionarios de la Municipalidad porque hemos sacado el cantón adelante y eso nos demuestra que trabando juntos, se puede salir adelante.

Todos han puesto un granito de arena, eso demuestra que cuando nos proponemos las cosas, primeramente, con la ayuda de Dios y con el esfuerzo de todos, tanto funcionarios municipales, alcaldía, vice alcaldía y Concejo Municipal, podemos sacar el cantón adelante. Agradecerle al pueblo de Pococí porque sin su ayuda, no sería posible hacer las obras importantes en el cantón.

Reg. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Un saludo también a doña Yamileth Hidalgo y Geovanni Rivera que acuerpan el trabajo de la administración.

-----UL-----

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO II

Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°03 Ordinaria del 14-01-2021 y Acta N°04 Extraordinaria del 19-01-2021

ACUERDO N° 97

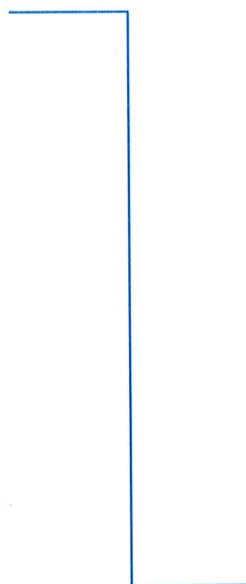
Se Conoce Acta N°03 Ordinaria del 14-01-2021

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°03 Ordinaria del 14-01-2021. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 98

Se Conoce Acta N°04 Extraordinaria del 19-01-2021

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°04 Extraordinaria del 19-01-2021. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO III

Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 99

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, dice:

DAMCM-0014-2021

Mediante la presente me permito remitir acuerdo CCDRP-016-2021 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí en el que se solicita a este honorable Concejo Municipal lo siguiente:

ACUERDO 2021-03-07: Por unanimidad se acuerda: solicitar al Concejo Municipal de Pococí el aval y la autorización para que el señor alcalde suscriba convenio tripartito con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí y la Dirección Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. Con el fin de recibir el aporte de 010.000.000,00 (diez millones de colones exactos), para que se realice el programa denominado "Actíivate 2021" en el cantón de Pococí, el cual consiste en la contratación de promotores recreativos y compra de materiales para llevar la recreación en los diferentes cantones. Acuerdo definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de comisión.

En ese sentido, solicito a este Concejo Municipal autorizar al Alcalde a suscribir convenio tripartito con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí y la Dirección Nacional del ICODER para el programa "Actíivate 2021".

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



PAGINA N°112

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00339



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com

Guápiles, miércoles 20 de enero del 2021.
CCDRP-016-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

Asunto: remisión de acuerdo.

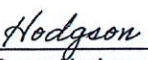
Respetables señores:

Me permito informarles que en la Sesión Ordinaria N°03 realizada el lunes 18 de enero del 2021, la Junta Directiva del CCDD Pococí procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACTA N°03 ARTICULO 7-1 ACUERDO 2021-03-07

ACUERDO 2021-03-07: Por unanimidad se acuerda: solicitar al Concejo Municipal de Pococí el aval y la autorización para que el señor Alcalde suscriba convenio tripartita con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí y la Dirección Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. Con el fin de recibir el aporte de ₡10.000.000,00 (diez millones de colones exactos), para que se realice el programa denominado "Actívate 2021" en el cantón de Pococí, el cual consiste en la contratación de promotores recreativos y compra de materiales para llevar la recreación en los diferentes cantones. Acuerdo definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de comisión.

Cordialmente,


Lic. Jorge Hodgson Quinn
Presidente
CCDR de Pococí

JORGE
HODGSON
QUINN (FIRMA)

Firmado digitalmente
por JORGE HODGSON
QUINN (FIRMA)
Fecha: 2021.01.21
14:50:17 -06'00'

Ci: Archivo

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos"

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde suscribir convenio tripartita entre la Municipalidad de Pococí, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí y la Dirección Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y Recreación con el fin de recibir aporte de ₡10.000.000,00 para que se realice el programa denominado "Actívate 2021". Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



ACUERDO N° 100

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, dice:

DAMCM-0013-2021

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 19 folios, correspondiente a modificación Unilateral a la Licitación **Abreviada No. 2020-LA- 000032-CL01**, compra de materiales y productos minerales para mejoras red vial Asfaltada, Ley 8114, solicitud presentada por el Ing. Freddy Rivera Varela, coordinador unidad técnica de gestión vial Municipal de Pococi.

Se recibió documentos de la empresa:

- Constructora Meco S.A, aceptando la modificación unilateral a la Licitación Abreviada No. 2020-LA-000032-CL01, por un monto de \$22.424.400.00 (veinte y dos millones cuatrocientos veinte y cuatro mil cuatrocientos colones exactos), presenta certificaciones completas solicitadas.

Se realiza el análisis con fundamento en el artículo número 208, (modificación Unilateral al contrato) del Reglamento a la ley de contratación administrativa, la empresa Constructora Meco S.A, acepta continuar con la venta de materiales y productos minerales para mejoras de la red vial Asfaltada, Ley 8114, manteniendo los precios ofertados en el proceso de compra inicial.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice al señor alcalde a pagar modificación Unilateral a la empresa:

- Constructora Meco S.A, por un monto de ¢22.424.400.00 (veinte y dos millones cuatrocientos veinte y cuatro mil cuatrocientos colones exactos), monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela, coordinador unidad técnica de gestión vial Municipal de Pococi. Según detalle:

Mantenimiento caminos en asfalto				
Descripción del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
Mezcla asfáltica en caliente	ton	600,00	¢ 35 549	¢ 21 329 400,00
Emulsion Asfáltica	litro	5 000,00	¢ 219,00	¢ 1 095 000,00
			Precio Total	¢ 22 424 400,00

Sin más que agregar se suscribe de ustedes;

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde pagar modificación Unilateral a la empresa: Constructora Meco S.A. por un monto de ¢22.424.400,00 (veinte y dos millones cuatrocientos veinte y cuatro mil cuatrocientos colones exactos), monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela, coordinador unidad técnica de gestión vial Municipal de Pococi. Según detalle del "Por Tanto". Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 101

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, dice:

DAMCM-0012-2021

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



PAGINA N°115

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00342

Mediante la presente remito el Plan Anual Operativo y Presupuesto Extraordinario 01-2021 que contiene los recursos de transferencia del ICODER del año 2020 para el proyecto de Mejoras del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero por un monto de \$400.000.000,00 de colones y que para este año forman parte del superávit libre de la institución. Sin más por el momento,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



TABLA DE CONTENIDOS

Sección de Ingresos:

Detalle General de Ingresos	4
-----------------------------	---

Sección de Egresos:

Detalle General de Egresos	6
Egresos Detallados General y por Programa	7
Clasificador Económico del Gasto	8
Programa III. Inversiones	10
Estructura Programática Definitiva	11

Sección de información complementaria:

Detalle de Origen y Aplicación de Recursos	13
Justificación de Ingresos	14
Justificación de Egresos	15

Plan Anual Operativo

Matriz Desempeño Programático Programa III	17
--	----

Certificaciones

Constancia Administración Financiera	19
Certificación Tesorería Municipal	20
Certificación Presupuesto Verificación Requisitos Legalidad	22
Certificación de CCSS	26



PAGINA N°117

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00344

Extraordinario 01-2021
Municipalidad de Pococi | 2021



SECCIÓN DE INGRESOS





PAGINA N°118

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00345

Extraordinario 01-2021
Municipalidad de Pococi | 2021

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	400 000 000,00	100,00%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	400 000 000,00	100,00%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	400 000 000,00	100,00%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	400 000 000,00	100,00%

HECHO POR:

Licda. Lisette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal



PAGINA N°119

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00346

Extraordinario 01-2021
Municipalidad de Pococi

2021

SECCIÓN DE EGRESOS

**MUNICIPALIDAD DE POCOCI**
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO		
	EGRESOS TOTALES	400 000 000,00
1	SERVICIOS	10 162 685,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	121 611 300,00
5	BIENES DURADEROS	268 226 015,00

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III		
	EGRESOS PROGRAMA III	400 000 000,00
1	SERVICIOS	10 162 685,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	121 611 300,00
5	BIENES DURADEROS	268 226 015,00

HECHO POR:

Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°:

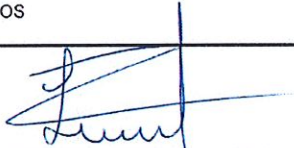
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021

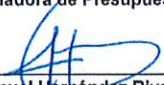
SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS TOTALES	400 000 000,00	100,00%
06	OTROS PROYECTOS	400 000 000,00	100,00%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	400 000 000,00	100,00%
1	SERVICIOS	10 162 685,00	2,54%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	121 611 300,00	30,40%
5	BIENES DURADEROS	268 226 015,00	67,06%

HECHO POR:


Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°:


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal



PAGINA N°123

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00350

Extraordinario 01-2021
Municipalidad de Pococi

2021

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO PE 01-2021 PROGRAMA III		TOTAL
		400 000 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL		400 000 000,00
2.1 FORMACION DE CAPITAL	2.1.5 OTRAS OBRAS	389 948 000,00
2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS	2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO	10 052 000,00

HECHO POR:

Licda. Lisette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB*:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal



PROGRAMA 3					MEJORAS PISTA DE ATLETISMO Y CANCHA DE FUTBOL POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO, GUAPILES	MEJORAS GIMNASIO DEPORTIVO POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO, GUAPILES	MEJORAS COMPLEJO PISCINAS POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO, GUAPILES	TOTAL DEL PROGRAMA 3
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO				143 219 359,43	183 373 525,69	73 407 114,88	400 000 000,00
1	SERVICIOS				3 542 944,43	4 652 525,69	1 867 214,88	10 162 685,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				3 542 944,43	4 652 525,69	1 867 214,88	10 162 685,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura				3 542 944,43	4 652 525,69	1 867 214,88	10 162 685,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				28 553 000,00	64 249 300,00	28 409 000,00	121 511 300,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS				0,00	6 500 000,00	3 836 000,00	10 336 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes				0,00	6 500 000,00	3 836 000,00	10 336 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIM				28 553 000,00	57 499 300,00	24 223 000,00	110 675 300,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos				2 863 750,00	9 100 000,00	1 480 000,00	13 448 750,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos				5 817 150,00	9 220 000,00	3 000 000,00	18 037 150,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo				10 704 600,00	17 340 800,00	8 508 000,00	36 553 400,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico				0,00	13 188 500,00	10 455 000,00	23 623 500,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento				9 562 500,00	8 670 000,00	780 000,00	19 012 500,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				0,00	250 000,00	350 000,00	600 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza				0,00	250 000,00	350 000,00	600 000,00
5	BIENES DURADEROS				110 623 415,00	114 471 700,00	43 130 900,00	268 226 015,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				0,00	0,00	10 052 000,00	10 052 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso				0,00	0,00	10 052 000,00	10 052 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				110 623 415,00	114 471 700,00	33 078 900,00	258 174 015,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras				110 623 415,00	114 471 700,00	33 078 900,00	258 174 015,00

HECHO POR:

Licda. Lisette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB*:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal



PAGINA N°125

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021 **00352**

Extraordinario 01-2021 | 2021
Municipalidad de Pococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021			
PROGRAMA III: INVERSIONES			
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	400 000 000,00
Actividad	01	MEJORAS PISTA DE ATLETISMO Y CANCHA DE FUTBOL POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO, GUÁPILES	143 219 359,43
Proyecto	02	MEJORAS GIMNASIO DEPORTIVO POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO, GUÁPILES	183 373 525,69
Proyecto	03	MEJORAS COMPLEJO PISCINAS POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO, GUÁPILES	73 407 114,88
TOTAL PROGRAMA III			400 000 000,00
TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS			400 000 000,00

HECHO POR:

Licda. Lisette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal



PAGINA N°126

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00353

Extraordinario 01-2021
Municipalidad de Pococi

2021

SECCIÓN DE INFORMACIÓN

COMPLEMENTARIA



PAGINA N°127

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021 00354

Extraordinario 01-2021
Municipalidad de Pococi

2021

MUNICIPALIDAD DE POCOCI CUADRO N° 1 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)						
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	MONTO
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	400 000 000.00	III	06	1	143 219 359.43
			III	06	2	183 373 525.69
			III	06	3	73 407 114.88
		400 000 000.00				400 000 000.00

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N° 7313).

(2) El detalle por partida del objeto del gasto se requiere solo en el caso de la aplicación de recursos del Superávit libre.

Yo, (Lisette Mora Aguiar, Coordinadora de Presupuesto) hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 01-2021.

Firma del funcionario responsable: _____



JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021

El presupuesto que se propone corresponde al monto total de ₡400.000.000,00, específicamente una transferencia del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación ICODER del año 2020 para Mejoras del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, sin embargo, la misma no se logró ejecutar, será parte del resultado de superávit específico de la liquidación presupuestaria de la Municipalidad de Pococí, según lo estimado por la Administradora Financiera.

➤ Superávit Específico ₡400.000.000,00

Se incorpora el recurso por un monto de ₡400.000.000,00, transferencia realizada por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación ICODER en el año 2020, que formara parte del resultado de superávit específico de la liquidación presupuestaria 2020 de la Municipalidad de Pococí.

**JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA****PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021****I. PROGRAMA III: INVERSIONES.****➤ SERVICIOS (¢10.162.685.00)**

Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de un profesional en arquitectura o ingeniería especializado y con experiencia demostrada en el diseño, construcción y gestión de instalaciones e infraestructura deportiva quien elaborara los planos, especificaciones técnicas, asesora en la elaboración de carteles licitatorios y ejecutara las obras mayores como: construcción de vestidores y oficinas, reparación y reconstrucción de las piscinas, dirección técnica para los sistemas de iluminación, así como también asumirá parte de la fiscalización de las obras.

➤ MATERIALES Y SUMINISTROS (¢121.611.300,00)

Se incorpora el contenido para la compra de los materiales constructivos de mayor cuantía a utilizar durante los diferentes procesos. Estas compras van orientadas en el ahorro que genera la exoneración del IVA para esta Municipalidad.

➤ BIENES DURADEROS (¢268.226.015,00)

Con este recurso se pretende realizar la contratación de varias empresas constructoras que se especialicen en obras determinadas lo cual garantiza conocimientos certeros y mano de obra especializada en los proyectos que se van a realizar.



PAGINA N°130

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00357

Extraordinario 01-2021
Municipalidad de Pococi

2021

PLAN ANUAL OPERATIVO



PAGINA N°132

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00359

Extraordinario 01-2021
Municipalidad de Pococi

2021

CERTIFICACIONES



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Administración Financiera
Guápiles-Pococí-Jimón
teléfono 2713-6548
andrea.camacho@municipococi.go.cr

Sres.

Contraloría General de la Republica

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Area de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

La Administración Financiera de la Municipalidad de Pococí con fundamento en la información existente en los registros municipales,

HACE CONSTAR

Que, revisados los registros financieros de la Municipalidad de Pococí, y según Oficio N°18044 con fecha del 17 de noviembre del 2020, donde fue aprobado el Presupuesto Extraordinario N°04 para el Periodo 2020, por la Contraloría General de la República, el cual contemplaba la suma de ₡ 400.000.000.00 (cuatrocientos millones de colones con 00/100), recursos que financian el proyecto denominado Mejoras Polideportivos Rogelio Alvarado Cubero provenientes del Instituto Costarricense de Deportes y Recreación (ICODER) que fueron distribuidos en las siguientes partidas:

Mejoras pista de atletismo y cancha de futbol Polideportivo Rogelio Alvarado, Guapiles	143 219 359,43
Mejoras gimnasio deportivo Polideportivo Rogelio Alvarado, Guapiles	183 373 525,69
Mejoras complejo piscinas Polideportivo Rogelio Alvarado, Guapiles	73 407 114,88

En la transferencia N°673735 con fecha 16 de diciembre del 2020, registrada en el Ministerio de Hacienda de la Caja Única en la cuenta según CR08073930702000019722 a nombre de la Municipalidad de Pococí fue depositado el monto de ₡400.000.000.00.

Se indica que dichos recursos no fueron ejecutados en el periodo 2020, por lo tanto, se incluirán en la liquidación de año 2020, como recurso específico (recursos pendientes de ejecutar del ICODER).

Dada en Guápiles a las 15 horas del diecinueve de enero del 2021.

ANDREA
CAMACHO
ZARATE (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANDREA CAMACHO ZARATE
(FIRMA)
Fecha: 2021.01.19 15:43:10
+06'00'

Licda. Andrea Camacho Zárate
Administradora Financiera

Año 2021



PAGINA N°134

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00361



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
TESORERIA MUNICIPAL
edith.quesada@municipococi.go.cr
Teléfono N° 2713-6510 o 2713-6567
Extensión # 123 - 114

Extraordinario 01-2021
Municipalidad de Pococi | 2021

Guápiles, 21 de enero del 2021

Señores

Contraloría General la Republica.

La suscrita Licenciada Edith Quesada Umaña, portadora de la cédula 7-075-424, en calidad de Tesorera Municipal de la Municipalidad del Cantón de Pococi, hago constar, que según registros y documentos que se encuentran en poder de la Tesorería de la Municipalidad de Pococi cédula jurídica número 3-014-04125, existe la cuenta en caja única del Estado a nombre de la Municipalidad del Cantón de Pococi CR08073930702000019722 - Municipalidad de Pococi Recursos ICODER, al 31 de diciembre del 2020 cuenta con el saldo de ₡400.000.000.00 (cuatrocientos millones colones con 00/100).

Se extiende la presente certificación, a los veinte días del mes de enero del 2021.

EDITH
QUESADA
UMAÑA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
EDITH QUESADA
UMAÑA (FIRMA)
Fecha:
2021.01.21
09:59:05 -06'00'

Lcda. Edith Quesada Umaña
Tesorera Municipal



PAGINA N°135

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00362

Extraordinario 01-2021
Municipalidad de Pococi | 2021

20/01/2021
09:13:59

ESTADO DE CUENTA CAJA UNICA Del 12/2020 Al 12/2020



Cuenta: CR08073930702000019722 - Municipalidad de Pococi Recursos ICODER
Titular: 3-014-042125 Municipalidad de Pococi
Dirección: Costado Oeste del Parque Central de Guápiles.
Moneda: COLONES

Fecha Mov.	Fecha Reg.	Movimiento	Descripción	Débitos	Créditos
16/12/2020	16/12/2020	673735	DE CU 73900011307801027 ICODER a la CU 73930702000019722 Municipalidad de Pococi, Consec. 01, convenio 373-12-2020.	0.00	400,000,000.00

Saldo Inicial	Débitos		Créditos		Saldo Final
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
0.00	0	0.00	1	400,000,000.00	400,000,000.00

Movimientos pendientes	Débitos		Créditos		Saldo Final Disponible
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
	0	0.00	0	0.00	400,000,000.00



Departamento de Servicios Financieros a Terceros

Usuario: 07-0075-0424

Página 1 de 1

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Gerencia de División**Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario
que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las
municipalidades**

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el Jarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE¹ y en los "Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Selecione en la columna correspondiente "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad que resulta particular para cada institución y en ese sentido, es la propia entidad la responsable de incorporar todos los aspectos específicos que son susceptibles de verificación y por ende de inclusión en la citada certificación.
- La certificación debe ser sometida al Jarca respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Jarca.

¹ Publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012.

**Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades**

El (la) suscrito (a) Lisette Mora Agüero, cédula 701450007,
Mayor, soltera, vecina del Distrito La Rita, contadora, Coordinadora de Presupuesto;
responsable del proceso de formulación de Presupuesto Extraordinario 01
año 2021 de la Municipalidad de Pococí, designado por
Alcalde Manuel Hernández Rivera, por este medio certifico, con conocimiento
de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al
certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de
legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la Improbación o archivo sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República³.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal -CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 ⁴ .		
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	Se incluyó contenido presupuestario en el PI 2021.

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

³ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁴ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.



3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁶ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁷ , según corresponda.	No Aplica	Se incluyó contenido presupuestario en el PI 2021.
4. Se emitió el documento "Consulta Morosidad Digital Web" ⁸ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ⁹ y sus reformas.	Si	
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos -Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	El contenido presupuestario suficiente para cumplir con los créditos municipales se incorporó en el PI 2021.
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	El contenido presupuestario suficiente se incorporó en el PI 2021.
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹⁰ y sus reformas.	No Aplica	Se incorporó en el PI 2021. Norma 6, Norma Técnica del Seguro de Riesgos del Trabajo. No se incorpora

⁵ Los egresos respectivos se clasificará en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁷ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁸ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

⁹ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

¹⁰ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.



8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹¹ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	No Aplica	No se incorporan aumentos para las subpartidas de remuneraciones.
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	La municipalidad no tiene créditos con el IFAM.
10. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	La municipalidad no realiza festejos populares.
11. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	No Aplica	La información plurianual se conoció y aprobó para el PI 2021.
12. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación la emití a las 10:42 horas del 21 de Enero de 2021.

Nombre: Lissette Mora Agüero

Puesto: Coordinadora de Presupuesto

Correo electrónico: lissette.mora@munipococi.go.cr

Teléfono: 2713-65-58, 8708-07-42

Firma¹² 

V. Julio 2020

¹¹La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹² Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.



PAGINA N°140

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00367

Extraordinario 01-2021
Municipalidad de Pococi | 2021

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA31712450
Patrono al Día

Al ser las 11:32 AM del 21/01/2021 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	3014042125

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.

26

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el Plan Anual Operativo y Presupuesto Extraordinario 01-2021 que contiene los recursos de transferencia del ICODER del año 2020 para el proyecto de Mejoras del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero por un monto de \$400.000.000,00 de colones y que para este año forman parte del superávit libre de la institución. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO IV

Mociones

ACUERDO N° 102

MOCIÓN presentada por el regidor Juan Luis Gómez Gómez.

Considerando:

- 1- Que los regidores: José Bustos recibe invitación de la estación Experimental Enrique Jiménez Núñez, en el cantón de Cañas, a través del INTA.
- 2- Que la visita a Cañas será el día 27-01-2021 durante todo el día
- 3- Que los regidores que fueron invitados son: José Bustos, Jairo A. Ojeda Aburto, y Juan Luis Gómez.
- 4- La visita será durante los días 27y 28 de enero de 2021.

Mociono:

Para que la Administración Municipal otorgue por adelantado los gastos de alimentación y Hospedaje y que los regidores que hagan la gira, cuando regresen de la gira deben proceder ante el Depto. De Recursos Humanos a realizar la liquidación correspondiente y presentar los comprobantes de los diferentes gastos, la salida será el 27-01-2021 a las 5:00 pm y el regreso será el 28-01-2021 a las 2:00 pm.

Que también se autoricen los viáticos al señor Allan Angulo Artavia, céd. 7-0138-0569, ya que será el chofer designado para dicha gira.

Por Mayoría de 8 Votos a favor, 1 en contra (El regidor Reinaldo Benavides vota en contra). SE ACUERDA: Aprobar la Moción del regidor Juan Luis Gómez. Para que la Administración Municipal otorgue por adelantado los gastos de alimentación y Hospedaje y que los regidores que hagan la gira, cuando regresen de la gira deben proceder ante el Depto. De Recursos Humanos a realizar la liquidación correspondiente y presentar los comprobantes de los diferentes gastos, la salida será el 27-01-2021 a las 5:00 pm y el regreso será el 28-01-2021 a las 2:00 pm. Que también se autoricen los viáticos al señor Allan Angulo Artavia, céd. 7-0138-0569, ya que será el chofer designado para dicha gira. Se Dispensa del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.



ARTICULO V Asuntos Varios

ACUERDO N° 103

Comentario por parte de la Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Saluda, lo que queríamos rescatar en ese punto es que, anteriormente hemos recibido una queja o una queja o una denuncia verbal de una persona afectada con un proceso en el departamento de Proveeduría, entonces que quede como acuerdo para que sea la Auditora quien se encargue de hacer esa investigación de esa denuncia verbal que posteriormente se le estará realizando a la Auditora por medio de un documento, pero para que este Concejo tenga conocimiento en pleno y que la señora Auditora se ponga a investigar ese asunto.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la señora Auditora Municipal para que le dé seguimiento al caso Se Dispensa del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 104

Convocatoria a sesión Extraordinaria

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez

Se recibió una denuncia verbal de una persona que tenía enterrada a su esposa en dicho cementerio y que presentó solicitud en dos ocasiones a la Junta Administrativa para él seguir pagando el alquiler y no recibió respuesta del cementerio y en este momento el señor no sabe dónde está su esposa.

Por lo tanto, vamos a convocar a la Junta Directiva del cementerio de Guápiles para el próximo martes 26 de enero del 2021. Entonces para que vengan los directivos del cementerio de Guápiles y también que esté el señor. Para eso y ver correspondencia.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se convoca a sesión Extraordinaria martes 26 de enero de 2021 a las 6:00 pm. Puntos a tratar "Artículo I: Atención Juna Directiva

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°143

ACTA N°05 Ordinaria.

21-01-2021

00370

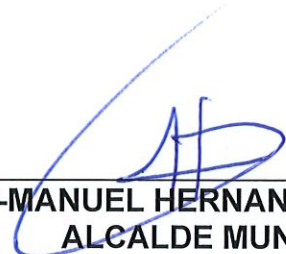
Cementerio Guápiles, Artículo II: Correspondencia". Se Dispensa del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON SIETE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN


F-JUAN LUIS GOMEZ GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




F-MAGALY VENEGAS VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL


F-MANUEL HERNANDEZ RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL



C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".